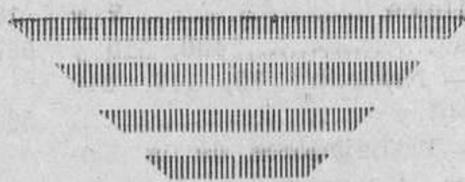


EL MAGISTERIO ESPAÑO

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ANO LXVIII

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1934



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 5

MADRID

INDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS POR "EL MAGISTERIO ESPAÑOL" EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1934

I. Actualidad.—II. Asociaciones de Maestro.—III. Ecos del Magisterio.—IV. Sección legislativa.— V. In-
formacione.—VI. Efemérides.—VII. Sección femenina. — VIII. Sección varia. — IX. La Es-
cuela en Acción.—X. Sección oficial.—XI. Escuelas vacantes.—XII. Preguntas y
respuestas.—XIII. Libros y revistas.—XIV. Noticias varias

	Págs.		Págs.		Págs.
Actualidad					
Descentralización prudente	1	Piedrahita	326	Quintanar de la Orden	239
Espectáculo deplorable	17	Barcelona.—Villafranca del Pana- dés	30	Puente del Arzobispo	459
La casa-habitación	29	Burgos.—Federación de interinos. Véanse páginas 3, 70 y.....	371	Valencia	195 y 283
Excedencias y excedentes	45	Burgos.—Briviesca	567	Albaida-Onteniente	70 y 240
Remuneración indispensable	57	Lerma	526	Chelva	326
Del presupuesto del Estado	69	Quintanilla del Monte	174 y 402	Requena	447
Servicios administrativos	85	Valle de Losa	446	Valladolid	103 y 226
Saneamiento indispensable	101	Cáceres	130	Vizcaya	240 y 283
Los cursillistas del 33	113	Coruña	102	Zaragoza.—Calatayud	30 y 542
El material escolar	129	Cuenca	102	Ecos del Magisterio	
La gratificación de adultos	145	Guadalajara	240	Albarrán (Manuel).—Del concur- so de traslado	491
La gratificación de adultos	157	Pastrana	299	Aisa (Vicente).—Cómo se obrará con más justicia	567
Provisión de Escuelas	173	Molina de Aragón	299 y 474	Almarza (Bernardo).—Una pro- testa	567
Ahora, al Presupuesto	192	Sigüenza	371 y 491	Alonso Herrán.—Las Direcciones de graduadas	430
La casa del Maestro	209	Guipúzcoa	326	Alonso (Jesús).—Segregación so- lapada	527
La ruptura del Frente Unico	225	León.—Maestros nuevos	31	Alonso (Pedro).—El naufragio del curso de traslado	373
Los locales-Escuelas	237	Belmonte	491	Altaber.—A todas las Asociacio- nes y a todos los Maestros	269
Hacia la descentralización	253	Asociaciones del Bierzo	402	Alvarez (José).—Petición justa ...	416
Los concursillos	269	Valencia de don Juan	431	Andrés (Clemente de). — Rotura del Frente	372
El concurso de traslado	281	Lugo.—Fonsagrada	283	ANONIMOS	
Más sobre los concursillos	297	Madrid.—Católica y Cruzadas de la Enseñanza.—Véanse las pá- ginas 18, 31, 446 y	458	Fiesta escolar logroñesa	104
El Escalafón del Magisterio	313	Confederación	446 y 526	A un Maestro de aldea	114
La provisión de Escuelas	325	Escuelas nacionales	158 y 240	Plazas vacantes en Cuenca	114
Urge anunciar el concurso	341	Frente Unico	2 y 18	Los interinos	114
Las declaraciones ministeriales ...	369	Interinos	430, 510 y 567	De interés para todos los cursillis- tas	130
La Dirección de Primera ense- ñanza	385	Madrid.—Nacional. 70, 147, 210 239, 446 y	566	Allá van pleitos	159
La provisión de Escuelas	401	Madrid.—Trabajadoras de la En- señanza. Congreso extraordina- rio	4	La Comisión de Cultura del Valle de Arán	227
El presupuesto del Estado	413	Madrid.—De interés para el Ma- gisterio	414	Aprobados con servicios interinos.	241
Del presupuesto del Estado	429	Chinchón	526	Derecho de cónyuges e hijos	270
Presupuesto del Estado.—Los cur- sillistas del 31	445	Málaga.—Ronda	299	Las Escuelas de Orientación ma- ritima	270
Del presupuesto del Estado	457	Murcia.—Yecla	3	Gratificación de adultos	284
Concurso de traslado.—Cursillis- tas de 1933.—Corrida de escalas.	473	Navarra	491	Para un Maestro de aldea	299
Créditos extraordinarios.—Los con- sortes.—Cursillistas del 31	489	Orense.—Carballino	147	Un ruego	300
La política.—Los interinos.—Los conkursillos	509	Castro Caldeas	446	Unos lunares en el concurso de consortes	300
Del presupuesto.—Los consortes ...	525	Rivadavia	458	Homenaje a una Maestra	371
El concurso de traslado.—Cursi- llistas de 1933	541	Valdeorras	31	Telegramas	415
El presupuesto de Instrucción pú- blica.—El concurso de traslado.	565	Oviedo.—Cangas del Nárcea. Véan- se páginas 80, 195, 326 y.....	475	Los Maestros de excedencia limi- tada	416
Asociaciones de Maestros					
Alicante.—Elche	371	Castropol	86 y 415	A los cursillistas del 31	430
Almería.—Confederación	563	Pontevedra	255, 326 y 491		
Avila	216	La Cañiza	326		
Arenas de San Pedro	3	Santander	255		
El Barco	153	Segovia	431		
		Toledo.—Proposición a la Asam- blea de la Nacional	2		

	Págs.		Págs.		Págs.
Aviso	430	Encina (Andrés).—Gastos innecesarios	567	terinos	403
Los huérfanos del Magisterio	431	Escribano García.—Más de consortes	567	González (Asunción). — Maestros consortes	491
Toma de posesión de los cursillistas.	459	Espinel (J.).—Todos contra nosotros	47	González (Belarmino).—Acordaos, señor Villalobos, de los viejos... ..	373
Telegrama	475	E. (P.).—Una vez más	241	Del presupuesto	567
Artículos	567	Fava (Francisco).—Es bochornoso e intolerable lo que está pasando	285	González (José Manuel).—Maestros del segundo turno	32
Antón Ortiz (N.).—Después del fracaso del Frente Unico	327	Femmenia (Mónica).—De Denia... ..	284	González (José). — El lamentable fin del Frente Unico	285
Aranda (Jerónimo). — El cuarto turno atropellado	527	Fernández (Esteban).—La razón de la sinrazón	430	González (Manuel).—Pro interinos.	59
Argente (M.).—Sobre consortes... ..	327	Fernández (Antonio).—A Madrid.. ..	327	González (S.). — A los cursillistas del 31	270
Ariño (Wenceslao).—De consortes.	491	Fernández (Florencio). — Vigente. ¿No vigente?	175	Gracia (Silvestre).—Mi protesta... ..	527
Armas (Julián).—No más engaños	301	Fernández (F.).—A los interinos con servicios anteriores a la promulgación del Estatuto	415	Gresa (Joaquín).—Ante el próximo concurso	526
A. Jara Sánchez.—La descentralización no debe pasar de los Rectorados	526	Fernández (Lucio).—Sobre el Escalafón del Magisterio	300	Grimaldo (Higinio). — Sobre concursos	527
Bardón Alvarez. — Peor que hace cincuenta años	527	Fernández (Pedro).—A los Maestros de Marruecos en expectación de plaza	241	Groizs (Ernesto). — Excelentísimo señor ministro de Instrucción... ..	402
Blanco (Benigno).—Sobre interinos	241	Figuroa y Musiera.—Aclaración... ..	241	G. Alvarez (Celestino).—Sobre consortes	343
Blasco (Amadeo).—Las vacantes de consortes	326	Forcadellas (José). — Cursillistas del 31	510	G. López (G.).—La simplificación de expedientes; mejora necesaria y factible	227
Bravo (Antonio).—De y para el Frente Unico Nacional	300	Frali (Joaquín).—A los interinos y sustitutos	147	G. Luna (Manuel).—Una justa petición	326
Boned (Clemente).).—La colocación de los cursillistas	285	Franco Asensio (Marcos).—Al señor Martos y a todos los que me giraron para ir al pleito oposiciones aprobadas	105	Heras.—Maranchón	373
Bosque (Nicomedes del). — Lista única del 28	59	Freire (José María).—A los Maestros con oposiciones de 1928... ..	510	Hernández (Camilo).—Para un viejo Maestro.—Nada de excepciones	315
Brío (Jesús del).—A los interinos.	373	F. Rello (Honorio).—A propósito de una sentencia del Tribunal Supremo	175	Herrera Valero (Blas). — A los Maestros Real orden 28 junio 1930	130
B. Brocal (Juan).—Consortes	491	A los Maestros comprendidos en la Real orden de 29 diciembre de 1930	415	Maestros Real orden junio del 30.	300
B. (A.).—Para consortes	417	García Cabral. — La verdad ante todo	343	Ivars (Vicente).—Fórmula para la colocación de los cursillistas de 1933	475
B. (T.).—Comentando	300	García Nodar. — Murió el Frente Unico	373	Jiménez (Joaquín). — Curiosidad matemática	567
Cáceres (Daniel de).—A los Maestros consortes	300	García Martín. — Desplazamiento inútil	447	Judejo (G.).—Consortes y cursillistas	402
Caloto (Enrique).—Señor ministro.	415	García Palomar.—Nuestras justas reivindicaciones	227	Laza Cassals. — Retraso inaceptable	447
Candeil (Sandalio).—Sobre consortes	416	García (Blas). — A los Maestros de certificado de aptitud	32	Lázaro (Daniel).—Intolerable, intolerable	373
Carnicer (Felipa).—Excedentes voluntarios	372	García (Bruno).—Una protesta.... ..	87	No es eso, cursillistas del 33..... ..	447
Carnicero (Francisco). — Reclamación	300	García (Florentino).—Protesta	147	Leonardo (María). — A todos los Maestros excedentes que quieran reingresar por el primer turno.	329
Casala (Pilar).—Las cuatro mil pesetas	542	Garrido (Pedrero). — Un telegrama	447	López Brea (Moisés).—A los cursillistas eliminados en el tercer ejercicio en la provincia de Toledo	527
Castro (José María).—Una proposición	542	Garrido (Samuel).—Protesta	527	López Duch.—Interinos	416
Cebrián (Plácido).—Cursillistas	415	Gervasi (José). — A los Maestros adheridos a la protesta sobre el intento de creación del Montepío	59	López Martínez (Sandalio). — La colocación de los interinos	71
Mariano (Cerbero). — La eterna discordia	459	Gil Baldovi.—Señores de la Nacional	147	Al colocarse los cursillistas del 31.	327
Cifuentes (Amparo).—A los Maestros del segundo Escalafón	373	C. Catalajo.—Tenemos condumidad de tiempos	526	López (Aurelio).—A Dios rogando.	270
Cifuentes (Jesús).—Justa petición.	344	G. Catalajo		López (Julio).—Cordialidad	527
Cirera (J.).—No nos engañemos	510			López (Licinio). — Protesta enérgica	
Collado (Francisco). — Cursillistas del 33 con dos ejercicios aprobados	327			cultura	403
Comendador (Emilio).—Una nueva especialidad	241			Lucas (Silvestre).—Para el señor ministro de Instrucción y el Director general	195
Corral (Pilar).—Sobre casa-habitación	114			Lucía (Ramón). — Cursillistas de	
Crespo (Antonio).—Al Magisterio nacional: Contra el desengaño, más fe	284				
C. (Gonzalo).—Ante unos ruines					
C. Melero (Simeón).—Verdades... ..	510				
Chico (Miguel).—Cursillistas del 31	447				
Díaz Aranda.—Para tramitar rápidamente el concurso de traslado	430				

	Págs.		Págs.		Págs.
1931	447	Cursillistas del 33	447	Maestros de la séptima categoría	241
L. Alonso.—La ruptura del Frente Único	327	Pifarre (Jaime).—Nuestro Escalafón	241	Sanmartín (Lorenzo).—Los dos años de consortes	301
Llanos (Honorato).—Pro interinos	159	Pineda (José).—Del concurso de traslado	327	Sanz Espejo.—Reivindicaciones económicas	284
Llaquet (A.).—Por qué no se hace.	526	Plana Delgado.—Misiones pedagógicas	344	Sanz de Rojas (Francisco).—Rompiamiento inexplicable	284
Llorente Moreno.—Pro interinos ...	447	Polo y Rodríguez.—Recurrentes al pleito del 28	147	San Pedro (Francisco).—Concurso de traslado	327
Martín (Enrique).—Para los que aspiran al concurso de traslado. ..	327	Portillo.—Traslados por incompatibilidad	402	Serradell (Juan).—Es la hora de las categorías intermedias	371
Martín (Maximino).—Reflexionemos, compañeros	197	Punset (Manuel).—Justicia, equidad, conciencia	300	Silió (José María).—¿Será verdad?	542
Martínez (Francisco).—Señores diputados a Cortes	270	Ratti (Emilio).—Los consortes ...	527	Sobejano (Braulio).—Maestras, sirvan como puedan	415
Martínez (Jesús).—Actos culturales	4	Rebollo (Jesús).—A los cursillistas del 33	527	Soler (Aurora).—Cursillistas del 31	415
Martínez (Manuel).—Los dos años en el concurso de traslado	402	Redondo (Doroteo).—Una segregación enmascarada	475	Solsona (Jerónimo).—Barcelonesa. Y siguen las castas	32
Martínez (Pascual).—A los compañeros interinos y en especial a los cursillistas del 33	510	Regio (F.).—Lo intolerable	196	No más categorías	59
Martí Chpa. (Luis).—Cuarto condicional	403	Ríos (Jesús del).—A los Maestros interinos de toda España	270	¡Vivan los valientes!	104
Mateos (Pedro).—Más seriedad ...	475	Rivero Guzmán (Cándido).—Las plazas desiertas de consortes ...	527	Barcelonesa. — Aclaración, aclarada	316
Más (Dolores).—Para los comprendidos en la Real orden de 28 junio 1930	475	Robledo (Emilio).—Debe saberlo todo el Magisterio	130	Tejeda (Carlos).—Consortes Maestros	344
Moisés López (Zenón).—Cursillistas del 33 con dos ejercicios aprobados	416	Rodríguez de Marquina.—Expectación triste	316	Terrer (Joaquín).—A los interinos y sustitutos de Teruel	130
Monferrer.—Los consortes	343	Rodríguez (Benita).—Consortes: una vez en la vida	402	Toledano (José M.).—Sobre la Asociación única	285
Montes Trapero.—De campos escolares	105	Rodríguez (Laura).—Al margen de un criterio	417	Torcello (José).—Ilegalidades en la provisión de Escuelas. 373 y	416
A cumplir con el deber	255	Rojo (E.).—Es sincero	372	Maestros de R. O. 1930	526
Moreno (Rafael).—Una aclaración. ..	315	Roldán Agüdo.—Medalla	371	Torres (Rafael).—Excursión a la "Cueva del Estuco"	344
Una anomalía	270	Roldán (Angel).—Hasta cuándo... ..	527	Vacas (Emilio).—Para los cursillistas del 28	114
Telegrama	526	Romero (Santiago).—A los Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero	315	Vidiella (José).—Males incurables	430
Morera (Hermelando).—Sobre excedentes	301	A los Maestros del segundo Escalafón pasados al primero	327	Vicedo (Angel).—Mejora de Escalafón	87
Muñoz (Ovidio).—Exacciones municipales	373	Rubio Alvarez.—Plan de viaje a Madrid	403	Villanueva (José).—Una protesta y una fórmula	447
Murillo de Martos.—A los médicos-Maestros nacionales	491	Ruiz Rodríguez. — A todos los Maestros nacionales	32	Vinicio.—Inteligencia y actividad. ..	372
M. T. (M.).—Otros errores	300	R. Garrido.—Agradecimiento	327	Viñas (Manuel).—Una protesta.....	270
Núñez (Justo). — A los queridos compañeros de Madrid	87	A los comprendidos en la Real orden de 28 junio de 1930	415	V. M.—Inauguración de Bibliotecas	4
¿Otra vejación más?	197	Para la Nacional	415	X. X.—De interés para algunos Consejos locales	510
—El turno de consortes	491	R. Humada (G.).—A propósito de unas declaraciones	403	Yebrá de la Torre.—Los consortes y los dos años	403
N. Gangoso.—A los opositores de 1928, segunda lista	22	R. Rico (María de los Angeles).—Carta abierta al Magisterio Nacional.—Sobre exacciones municipales	114	Zabala (Miguel).—Sobre excedencias	147
N. (M.).—Distribución de plazas ...	567	Sáenz (J.).—Protestas	32	Zubiarte (Elisardo). — La colocación de los cursillistas del 33. ..	315
Olivas (Miguel).—A todos los consortes	326	Sala (José).—Perjuicios de la desunión	403	Zurrón y García.—¡Alerta, interinos!	327
Ortega (Dominica).—Maestros interinos	315	San Daniel (Miguel de).—¡Eramos pocos!... ..	147	¿Qué piensa el señor Villalobos? ..	458
Pascual (Jacinta).—Ante una segregación	327	Sobre la disolución del Frente Único	315		
Patino (Castor).—La verdad sobre un informe	87	Sánchez Domenech.—Por nuestras reivindicaciones	255		
Peña (H.).—Escribidme todos	159	Para los Maestros diputados	542		
Peñalva (Julián).—Acefalia	475	Sánchez Eucno (A.).—Para regular el concurso de traslado	341		
Pérez y López (Telesforo).—A los compañeros del segundo Escalafón que dicen hemos pasado al primero	144	Sánchez (Eugenio).—Hablando claro se entiende	284		
Pérez (Máximo).—Es intolerable... ..	542	Sánchez (Rafael).—A todos los			
Pérez (Octavio).—No hay que ser egoístas	114				

Sección legislativa

Concursillos y barrios anejos	5
Posesión de sus Maestros en las Escuelas	5
El procedimiento contencioso-administrativo	33
Los servicios en la localidad	61
La matrícula en las Escuelas normales	74

Págs.		Págs.		Págs.
158	Reclamaciones a los nombramientos de los cursillistas	131	la Escuela	21.—Cuaderno XXXV.
175	La concesión de becas a los alumnos seleccionados	75	Anónimo.—Para todas las Asociaciones y para todos los Maestros	28.—Cuaderno XXXVI.
196	Certificados de prácticas y memorias de los alumnos normalistas.	360	El ingreso en la Facultad de Pedagogía	
228	Selección de alumnos; expedientes	89	Bir.—Los servicios provinciales de la enseñanza.—Los Consejos provinciales deben reformarse o desaparecer	
301	Concurso especial de consortes ...	213	—Otra ficción.—Los Consejos universitarios de Primera enseñanza	
317	Documentos que se precisan para solicitar	302	Los servicios provinciales de Primera enseñanza.—Insistiendo....	
418	La posesión de las Escuelas	459	Blasco (R.).—El folleto del Escalafón del Magisterio	
418	Renovación de los Consejos	74	Díaz Fernández (Julián). — Una moción justísima	
447	Ingreso en la Facultad	134	Frutos de Briones.—Pro paz mundial	
460	Cartas a un cursillista.—Esperando el nombramiento en propiedad	133	García Nodar.—Para los Maestros noveles	
475	Renovación de Consejos locales.	417	Iniesta (Alfonso).—Disciplina escolar	
476	La credencial y el título administrativo	135	Isabel Calvo (Eulogio).—Al Magisterio joven	
494	La posesión y los derechos pasivos	493	J. Onieva (Antonio).—Las Escuelas de Copenhague	
568	Ingreso en el grado profesional ...	419	Lucero.—Normas metodológicas ...	
	Informaciones	35	Maestro de Aldea.—El Maestro y las Cooperativas.—Todo el agro en las Hurdes	
19	El crédito extraordinario para adultos	88	Formación del Maestro.—¿Quién nos hace el traje?	
36	Crédito para la gratificación de adultos	174	A don Pedro Ruiz	
49	Los Consejos provinciales	212	Atando cabos sueltos.—Inquietudes y realidades	
60	Provisión de Escuelas.—Respuestas de la Nacional a las preguntas del Director general	529	Marín Pascual (Bernabé). — Una lección vivida. En la Escuela.	
64	Con el programa para el segundo ejercicio de las oposiciones a Inspectores	211	Mateo y Martí.—Protección de los huérfanos del Magisterio.—Sección de Socorros	
95	El Congreso de cursillistas del 33.	71 y 90	Muñoz Roldán.—El arte dramático y la escena a través de los tiempos	
160	Relación de opositores admitidos al segundo ejercicio	528	Piderahita.—La Sección de Pedagogía y los Maestros	
328	La dimisión del Director general.	387	Pordomingo Ulloa.—Más sobre el reparto de Utilidades	
375	Protestas contra la segregación de plazas	115	Valiente Botella.—El valor pedagógico de la ilusión en los niños.	
387	Para el próximo presupuesto	36	Vida parlamentaria: la obstrucción y la "guillotina".	
389	La misión pedagógica de Las Hurdes	59	La ocupación de Ifni.	
389	Contra la segregación de plazas ...	215	Temas doctrinales.	
454	Protestas contra la segregación ...		La Escuela en Acción	
495	Suiza		Abril 12.—Cuaderno XXV.	
542	Los ascensos a 4.000 pesetas		19.—Cuaderno XXVI.	
511	Labor de la Inspección.—Véanse páginas 32, 33, 93, 146, 175, 256, 271, 329, 373, 403, 416, 431, 458, 461, 491 y		26.—Cuaderno XXVII.	
	Efemérides		3 mayo.—Cuaderno XXVIII.	
	Véanse las páginas 7, 19, 37, 49, 59, 76, 95, 105, 116, 134, 147, 168, 176, 197, 215, 228, 242, 257, 272, 285, 303, 317, 330, 347, 374, 391, 405, 419, 434, 448, 462, 478, 496, 512, 543 y		10.—Cuaderno XXIX.	
	Sección femenina		17.—Cuaderno XXX.	
	Véanse las páginas 6, 47, 93, 136, 258, 346, 432, 476 y		24.—Cuaderno XXXI.	
	Sección varia		31.—Cuaderno XXXII.	
	Aguilar Gómez (Juan de Dios).—Instituciones complementarias de		7 junio.—Cuaderno XXXIII.	
			14.—Cuaderno XXXIV.	
			21.—Cuaderno XXXV.	
			28.—Cuaderno XXXVI.	
			Sección oficial	
			INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"	
			Véanse páginas 1, 34, 77, 198, 351, 406, 463, 479 y 513.	
			INDICE DE LA "GACETA"	
			Véanse páginas 13, 39, 54, 63, 93, 106, 118, 138, 149, 161, 177, 198, 216, 229, 243, 259, 273, 286, 313, 332, 351, 377, 392, 406, 422, 441, 450, 463, 479, 497, 532, 548 y 573.	
			14 febrero.—O. Se aprueban proyectos de construcción de Escuelas.	200
			2 marzo.—O. Se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Profesores Especiales que se indican.	39
			10.—O. Se anuncia a concurso-oposición las plazas de la Escuela graduada, aneja a la Normal de Salamanca	230
			14. — Dahir. Modificando varios artículos del vigente Estatuto de Primera Enseñanza de la Zona del Protectorado	463
			20. — O. Maestro de Marruecos que pasa a Escuelas de la Península.	13
			21. — Disponiendo los estudios que ha de realizar un bachiller elemental del plan Callejo, y que, además, es Técnico industrial... ..	13
			21.—O. Con la conmutación de las asignaturas de Comercio por las del Bachillerato	13
			21.—O. Con los ascensos de Profesores Auxiliares, por corridas de escalas	13
			21.—O.—Se conceden subvenciones para construcción de Escuelas... ..	13
			21.—O. Se conceden subvenciones a las Normales que se indican para viajes de estudios	77
			21. — O. Se jubila discrecionalmente a un Maestro	199
			23.—O. Creando una Escuela preparatoria en el Instituto de Villafranca de los Barros	13
			23.—O. Aprobando proyectos de construcción de Escuelas	63
			23.—O. Concediendo subvenciones para construir Escuelas.	96
			23.—O.—Sobre un libramiento para las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.	107
			23. — O.El espacio de tiempo transcurrido entre la concesión de una excedencia voluntaria a la activa se descuenta a efectos escalafonales	192
			23.—O. Se desestima un recurso	

	Págs.		Págs.		Págs.
sobre incompatibilidad del vecindario.	319	4.—O. M. Desestimando la petición de presentar un nuevo método para enseñar a leer	178	sillos	321
26.—D. Se nombra Maestro de la sección preparatoria del Instituto de Granada	39	4.—O. M. Desestimando la petición de dos Maestras para ser nombradas para Los Jardines de la Infancia fuera de concurso ...	178	10.—O. M. Se crea un campo escolar en la localidad que se cita.	243
27.—O. Concediendo excedencia a doña Pilar Cilleruelo	63	4.—O. Se deniega a un Inspector el derecho a ocupar una plaza de Escuela Normal	179	11.—O. Sobre la matrícula de los alumnos del Bachillerato por el plan de 1932	109
27.—O. Reconociendo servicios en la misma Escuela a una Maestra auxiliar a quien se desdobló la Escuela	77	5.—O. Ratificando una orden sobre la distribución de los alumnos en los Centros de Segunda enseñanza	108	11.—OO. Reconociendo como prestado en su actual Escuela, el tiempo transcurrido entre la fecha de su nombramiento y el de su posesión, ya que no pudo haberlo por el servicio militar	118
28.—O. Se desestiman dos solicitudes sobre indemnización en Canarias	319	5.—D. Disponiendo la constitución de Juntas provinciales de Sanidad	63	11.—OO. Reconociendo servicios a los Maestros que se citan	199
29.—Ley. Prorrogando los Presupuestos generales del Estado ...	14	6.—D. Reorganizando el Patronato de protección a los ciegos ...	63	12.—O. Se convoca un cursillo para cancelar definitivamente los derechos de quienes fueron alumnos de la Escuela Superior del Magisterio	109
29.—O. Se nombra Habilitado del partido de Lérida	107	6.—O. M. Aprobando la propuesta de nombramientos del Patronato de Barcelona sobre nombramientos de Directores	163	13.—O. Con los ascensos por corridas de escalas en vacantes de marzo	118
31.—O. M. Se resuelven las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales por quinto turno de los opositores y cursillistas del 28, y se da carácter definitivo a los nombramientos	39	6.—O. Con la relación de plazas a proveer entre los opositores que actúan en los ejercicios de Inspectores	179	13.—O. M. Sobre las vacantes de los subalternos en el Instituto de Reeduación de Inválidos y en los Patronatos de Formación profesional	118
31.—O. Se da carácter general a una disposición sobre indemnización por casa a los Maestros consortes	107	7.—O. Sobre las fiestas de la República	56	13.—O. Confirmando el anuncio y la provisión de una Dirección de graduada	138
31.—O. Se reconoce a un Maestro el derecho a exigir a un Ayuntamiento las cantidades desembolsadas para el alquiler de casa-habitación, por no reunir la prestada condiciones	177	7.—OO. Concediendo subvención a una localidad en el casco de Alicante	79	17.—O. Nombrando Maestros y Maestras para el Instituto-Escuela de Valencia	119
Abril 2.—O. Se nombra Maestro de la Sección preparatoria del Instituto de Santofía (Santander)	41	7.—O. Sobre el cese de unos Maestros en los Asilos de El Pardo.	108	17.—O. M. Reconociendo servicios prestados en el servicio militar.	138
3.—D. Se crea el Patronato nacional de Deficientes	55	7.—OO. Concediendo subvenciones para construir Escuelas	109	17.—O. Confirmando un expediente de incompatibilidad ya resuelto	138
3.—D. Se crea en Alcalá un Depósito con los libros de todas las Bibliotecas provinciales y de la Compañía de Jesús, para su distribución en las bibliotecas públicas	55	7.—O. Se nombra Director y Maestros interinos para las Escuelas de El Pardo	109	17.—O. M. Aprobando el Reglamento de la Mutualidad universitaria	138
4.—O. Resolviendo una reclamación sobre reingreso de una Maestra excedente, se dan normas generales que regulan la concesión de excedencias y de los reingresos en la enseñanza	41	7.—O. Se desestima una petición en que se solicita derecho preferente en los concursos de traslados, ya que los interesados tuvieron esas Escuelas de barrios con anterioridad a la disposición que concedió tal derecho...	319	18.—O. M. Desestimando un recurso sobre nombramiento por incompatibilidad	141
4.—O. Se nombran por quinto turno a los opositores de la lista supletoria de 1928	55	7.—O. Se concede la excedencia a la Inspectora que se cita	320	18.—O. Sobre acumulación de zonas a los Inspectores	163
4.—O. Concediendo excedencia a don Eloy Tejada	63	9.—O. Sobre la excedencia forzosa de los Profesores de Caligrafía, Taquigrafía y Mecanografía de los Institutos	109	18.—O. M. Se aprueban proyectos de construcción de Escuelas	200
4.—O. M. Se reanuda el concurso de ingreso a plazas de Inspectores	77	9.—O. M. Reconociendo a una ayudante de Labores para acudir a los concursos de Auxiliares de Normal	163	19.—D. Creando un Comité técnico de estudios de Reformas del Estado	120
4.—O. Haciendo los nombramientos que se indican de médicos escolares	77	9.—O. M. Con los ascensos de Profesores de Normal por corridas de escalas	163	19.—O. Con los nombramientos de Directores de graduadas de menos de seis grados	141
4.—O. Concediendo excedencia para la construcción de Escuelas	163	10.—O. M. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas	163	19.—D. Nombrando los miembros del Patronato Nacional de Deficientes	149
		10.—O. M. Se conceden créditos para las clases complementarias.	199	20.—O. M. Se prohíben los libros que se citan en todos los Establecimientos de Enseñanza	164
		10.—O. M. Se desestima una petición de un Maestro para que pueda ocupar plaza de Inspección sin necesidad de nuevos cur-		20.—O. M. Reconociendo servicios por estar en el servicio militar.	179
				20.—O. M. Nombrando Inspector de Guipúzcoa	259
				20.—O. Sobre la publicación del Escudo	259
				20.—O. M. Con la relación de Escuelas creadas provisionalmente.	243

Págs.	Págs.	Págs.
20.—O. Disponiendo que se abonen a los Inspectores las dietas de gastos de locomoción 404	señanza 180	4.—O. Con instrucciones y convocatoria para la provisión de las vacantes de la aneja a la Normal de Córdoba 248
20.—O. Cuando las zonas vacantes no sean solicitadas por los Inspectores de la provincia, se adjudicarán a los más modernos.. 407	24.—O. M. Reconociendo servicios prestados en la misma localidad 273	4.—O. Dando normas para la provisión de la graduada aneja a la Normal de Cuenca 248
20.—O. Autorizando el reingreso de un Maestro que renunció y que ha continuado prestando servicios en Escuelas de la Diputación 464	25.—O. M. Concurso de traslado. Se dan instrucciones sobre el reingreso de los excedentes forzosos 180	4.—O. Declarando con plenitud a los Maestros que se mencionan. 248
20.—O. Se autoriza a la Sección administrativa para retener el sueldo a una Maestra que adeuda al Ayuntamiento cantidades por reparto de utilidades 465	25.—O. Concediendo reingreso de una Maestra del segundo Escalafón 216	4.—O. Se concede un ascenso por quinquenio 466
21.—O. Disponiendo que los interinos que cesen en los concursos pasen a formar parte de su lista correspondiente 150	25.—Circular. Sobre la propuesta de alumnos seleccionados 216	5.—O. Autorizando la formalización de matrículas en varios grados de la Enseñanza. 250
21.—O. Dejando en suspenso lo dispuesto sobre excedencias ... 170	25.—O. M. Conmutando las asignaturas del Magisterio por las del Bachillerato 247	5.—O. M. Distribuyendo el crédito para material y mobiliario pedagógico. 352
21.—O. M. Autorizando a una Profesora de Dibujo a continuar en la enseñanza después de cumplir setenta y seis años 164	25.—O. Se dispone el abono de los haberes retenidos por la Sección por no tener el interesado la edad reglamentaria 466	5.—O. M. Nombrado Director de los Asilos de El Pardo. 262
21.—O. Los licenciados en Filosofía y Letras no pueden acudir al cursillo anunciado para los alumnos de la Escuela Superior 465	26.—O. Ministerio de Hacienda. Concediéndoles el derecho de consortes 217	5.—O. Se determina los estudios precisos para obtener el Título de Primera Enseñanza a un Maestro elemental. 466
23.—O. Rectificando la orden de creación definitiva de Escuelas. 179	27.—O. Nombrando por derecho de consortes para Madrid a quienes se cita 181	5.—O. Se nombra Director de la Normal de Huelva 467
23.—O. Se anuncian dos plazas de Profesoras de adultas a concurso de traslado 200	30.—O. M. Se hace el nombramiento que se indica en virtud de sentencia 205	5.—O. Se admite la renuncia del Director de la Normal de Valladolid 467
23.—O. Nombrando una Comisión de Cultura para el Valle de Arán 200	30.—O. Nombrando Maestro para la Sección del Instituto de Ceuta 204	3 y 7.—O. Se anuncian extravíos de Totilos 280
23.—OO. MM. Se aprueban proyectos de construcción de Escuelas 230	30.—O. Se concede la excedencia que se cita 239	7.—Se desaprueba el contrato de arrendamiento para la Residencia de Estudiantes Normalistas. 477
23.—Con los libramientos que se indican para Escuelas normales. 465	30.—O. Nombrando Profesora interina de Francés en las Escuelas de adultas de Madrid 230	8.—O. M. Los Colegios de Sordomudos, Ciegos y Anormales dependerán de la Dirección General. 262
23.—O. Los Colegios particulares de enseñanza privada no pueden dar una sola sesión de clases durante el período de vacaciones 465	30.—O. M. Ordenando el pago de atrasos por gratificación de casa-habitación 230	8.—O. M. Aplazando el cursillo convocado para los alumnos de la Escuela Superior 262
23.—O. Se conceden las cantidades que se indican para viajes de estudio quienes se cita 465	30.—Sentencia. Sobre derecho de consortes 230	8.—O. Se desestima una petición de Maestros jubilados e hijos de Maestros fallecidos, sobre reclamación de haberes que les adeudan los Ayuntamientos. ... 467
24.—O. Se nombran provisionalmente las 500 primeras Maestras de los cursillos del 31 150	30.—O. M. Se nombran Maestros interinos para las Escuelas de El Pardo 247	8.—O. M. Los Profesores de Caligrafía de las Normales, excedentes forzosos, no podrán ser agregados a otras Escuelas... 286
Idem la segunda relación 181	30.—O. M. Creando dos plazas de Maestras en dos grupos escolares, para atender a la Asistencia social 247	9.—O. M. Disponiendo se den las instrucciones para el concurso de consortes. 250
Idem la tercera relación 231	30.—O. M. Se aumenta de gratificación a los Directores de Graduada que se mencionan 320	9.—O. Ampliando el plazo de matrícula en las Escuelas Normales. 273
Idem la cuarta relación 305	30.—O. Se libran cantidades para curso de perfeccionamiento 466	9.—O. Nombrando Directores de Escuelas graduadas de menos de seis grados 273
Idem la quinta relación 335	2 mayo.—O. Se anuncia un concurso en Sevilla para la provisión de las Escuelas del Hospicio y Casa-cuna 205	9.—O. Haciendo un nombramiento por incompatibilidad con el vecindario. 352
Idem la sexta relación 379	2.—O. Anulando los dos nombramientos que se indican 247	10.—O. Con las instrucciones sobre el concurso de consortes. 250
24.—O. Primera relación de Maestros cursillistas nombrados provisionalmente 164	2.—O. Concurso de traslado entre el personal administrativo 260	10.—O. Amortizando una plaza de Profesor de Dibujo en Córdoba. 332
Idem la segunda relación 200	4.—O. Se jubila discrecionalmente a un Maestro por irregularidades en la enseñanza 466	10.—O. Se dispone el abono de haberes a un Maestro
Idem la tercera relación 274	4.—O. M. Creando una Sección en el Instituto de San Isidro de Madrid 247	
Idem la cuarta relación 332		
Idem la quinta relación 392		
24.—O. Prorrogando la matrícula en los Institutos de Segunda en-		

	Págs.		Págs.		Págs.
como interino.	513	tra del segundo Escalafón al primero.	466	na.	423
11.—O. M. Admitiendo un recurso sobre nombramiento.	286	19.—O. M. Sobre Inspectoras de orden y clase y Médicos escolares de Madrid.	353	30.—O. Sexta lista de nombramientos provisionales para las cursillistas.	379
11.—O. M. Concediendo ascensos a Profesores de Adultas.	321	19.—O. M. Se aprueba un proyecto de construcción de un grupo escolar en Sitges.	353	30.—O. M. Sobre el lugar que corresponde en el Escalafón a un Maestro excedente.	469
11.—O. M. Se desestima un recurso de alzada en que solicitan el pase al primer Escalafón los Maestros del segundo, con oposiciones aprobadas.	466	19.—O. Se anuncia concurso para la provisión de una plaza de portera en la Normal de Ciudad Real.	392	31.—O. Concediendo subvenciones para campo escolar agrícola.	469
11.—O. Se nombra Director de la Normal de Málaga.	467	19.—O. Se crean definitivamente 35 Secciones de graduadas.	409	31.—O. M. Se libran las cantidades que se citan a los huérfanos del Magisterio.	514
11.—O. Se desestima una instancia sobre lugar en el Escalafón.	467	19.—O. Aprobando proyectos de construcción de Escuelas.	497	31.—O. M. Se conceden subvenciones para la construcción de Escuelas.	514
11.—O. Distribuyendo entre los Consejos provinciales las cantidades consignadas para material de oficinas.	513	21.—O. Ministerio de Obras públicas. Se concede el derecho de consortes.	322	31.—OO. MM. Concediendo subvenciones para construcción de Escuelas.	548
12.—O. M. Con los ascensos del mes de abril por corridas de escalas.	286	21.—O. Sobre la representación universitaria en los exámenes de reválida del plan profesional.	353	1 junio.—O. Se concede la excedencia que se indica.	480
12.—O. M. Los Profesores licenciados podrán estar en los Tribunales de examen para los Bachillerés del plan de 1903.	287	21.—O. N. Los alumnos del Bachillerato podrán estudiar por el plan de 1926.	353	4.—O. Ampliando las plazas anunciadas en la Escuela Normal de Gerona.	451
12.—O. Reconociendo servicios a Maestra Auxiliar.	321	22.—O. Anunciando concursos para imprimir el Escalafón.	332	4.—O. Con nombramientos de Inspectoras de Orden y Clase.	480
12.—O. Disponiendo la creación definitiva de las Escuelas que se mencionan.	407	22.—O. Anunciando a concurso una plaza de Inspector.	353	4.—O. Elevando a definitivos los nombramientos que se indican para la Escuela Maternal del Mariano de Cavia.	480
14.—O. Nombrando definitivamente a los Maestros que se indican Regentes de las Normales que se detallan.	278	22.—O. M. Sobre viaje de estudios al extranjero.	354	5.—O. Se nombra al Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Jefes del Museo.	409
14.—O. Disponiendo la fecha de posesión a los nombrados por concursillos.	278	22.—D. Nombrando Director general de Primera enseñanza.	392	5.—O. Relación de los que han tomado parte en el concurso-oposición a plazas del Museo.	409
14.—O. M. Autorizando la no toma de posesión de un cursillista por estar en Escuela municipal.	332	22.—OO. MM. Concediendo subvenciones para construcción de Escuelas.	480	5.—O. Nombrando Director de la Escuela aneja a la Normal de Avila.	409
14.—O. Se desestima una petición de heredero de una Maestra, reclamando cantidades que le adeudaban los Ayuntamientos que se citan, antes de hacerse cargo el Estado de la enseñanza.	514	24.—D. Aprobando el proyecto para construir una Normal en Salamanca.	398	5.—O. La Escuela Nacional de Anormales dependerá de la Dirección general.	469
16.—O. Se rectifica un error aparecido en las instrucciones para los excedentes forzosos.	287	24.—O. M. Se anuncia una plaza de Profesor a concurso en Palencia.	441	5.—O. Reconociendo servicios por servicio militar.	480
16.—O. Disponiendo cómo han de hacerse las propuestas de Regentes de las Normales.	305	25.—O. M. Admitiendo un recurso contra un nombramiento por concursillo.	573	6.—O. Aclarando el carácter de una Escuela creada definitivamente.	423
16.—O. Reconociendo servicios prestados como Auxiliar.	322	26.—O. Nombrando visitadoras de Centros de Higiene Infantil.	377	6.—O. Para solicitar por el turno de consortes no se exigen los dos años de permanencia en la Escuela.	423
16.—O. Anunciando concurso a Escuelas de orientación marítima.	352	28.—O. M.—Sobre los exámenes de Bachilleres en los Colegios subvencionados e Institutos elementales.	379	6.—O. M. Se anuncian reformas en el concurso especial de consortes.	441
16.—OO. Subvenciones para construcción de Escuelas.	480	28.—Ley. Cediendo al Ayuntamiento de Santofña un cuartel para instalar Escuelas.	466	7.—O. Se anuncia la convocatoria de ingreso en las Escuelas Normales.	442
17.—O. Aclarando la orden sobre consortes.	305	28.—O. M. Concediendo derecho de consorte a los funcionarios de la Presidencia.	467	7.—O. Se ordena a las Secciones administrativas la remisión de las vacantes para su provisión en propiedad.	442
17.—O. Aclarando lo dispuesto sobre concursillos.	305	28.—O. M. Con ascensos de los Profesores de Normales.	469	7.—O. Nombrando Director de la graduada aneja de la Normal que se indica.	443
17.—O. Todos los Centros subvencionados vienen obligados a suministrar cuantos datos estadísticos se les soliciten.	321	30.—O. Sobre las oposiciones al Museo pedagógico.	450	7.—O. Resolviendo las reclamaciones contra las propuestas por concursillos.	480
18.—O. M. Sobre la provisión de las Escuelas de Navarra.	322	31.—O. Quinta relación de Maestro cursillistas nombrados.	398	7.—O. Se libran cantidades para material de las Secciones administrativas.	481
18.—O. Sobre el pase de una Maestra del segundo Escalafón al primero.	466	31.—O. Con las normas para la provisión de las vacantes en las Normales de la Castellana.	423		
		31.—O. Nombrando Director de la Escuela graduada que se mencio-			

Págs.	Págs.	Págs.
7.—Dirección de la Deuda.—Relación de expedientes acordados por el Director en la segunda quincena de enero de 1934. 431	tuto 534	Avila.—5 abril 20
8.—O. M. Se amplía a los cursillistas del 31 el derecho de consortes 441	20.—O. M. Resolviendo un concurso entre Inspectores 534	Badajoz.—14 abril 76
8.—O. M. Se pide a los cursillistas los documentos que se expresan 441	20.—O. Pidiendo las vacantes de Direcciones de graduadas 534	Baleares.—5 abril 20
8.—O. Reconociendo derecho a reingreso en una Escuela 481	21.—D. Proyecto de ley concediendo un crédito para el pago de residencia en Canarias 534	Barcelona.—10 abril 50
8.—O. Se concede la excedencia que se indica. 481	22.—O. Restringiendo el censo de las plazas que pueden solicitar los consortes 534	Burgos.—3 abril 11
8.—O. Concediendo excedencias..... 514	22.—O. Resolviendo las reclamaciones sobre la provisión de las Direcciones de graduadas 534	Cáceres.—5 abril 20
9.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis grados 481	23.—O. Pidiendo hoja de servicios a varios Maestros cursillistas de 1928 535	Cádiz.—3 abril 11
9.—O. Subsananado los errores cometidos en los nombramientos provisionales de cursillistas 443	23.—O. M. Autorizando un traslado en beneficio de la enseñanza. 549	Castellón.—5 abril 21
9.—O. M. Sobre las vacaciones de los Colegios privados 499	25.—O. Se publica la lista única de los cursillistas del 33.—Maestras, primera relación 549	Ciudad Real.—3 abril 10
9.—O. M. Creando un campo de demostración agrícola 532	25.—O. Continuación de la lista de Maestras cursillistas del 33 574	Córdoba.—5 abril 26
10.—O. Los Maestros de Patronato no pueden acudir a los concursillos 482	26.—Ley. Se exceptúan de impuestos los aparatos de radiodifusión 574	Cuenca.—3 abril 9
12.—O. Con los ascensos por corridas de escalas en el mes de mayo 470	26.—D. Disponiendo que se anuncie el concurso de traslado voluntario 574	Gerona.—18 abril 61
12.—O. M. Se nombra Maestra de Málaga a quien se cita, en virtud de recurso 499	de las Escuelas primarias 574	Granada.—7 abril 38
12.—O. M. Se nombran Maestros de las Escuelas que se citan, por incompatibilidad con el vecindario 499	Normas dictadas por los Claustros de las Normales para la provisión de las Secciones de las graduadas anejas a aquellos Centros:	Guadalajara.—1.º abril 52
12.—O. Con la subvención que se indica para construcción de la Escuela que se menciona 514	Alicante.—19 junio 483	Huelva.—3 abril 11
13.—D. Se crea en el Ministerio una oficina para los servicios en Cataluña 483	Badajoz.—7 junio 409	Huesca.—3 abril 11
15.—D. Disponiendo las normas a que han de sujetarse los Ayuntamientos para las construcciones escolares 499	Baleares.—14 junio 453	Jaén.—1.º abril 52
15.—O. M. Resolviendo el concurso a una plaza de Profesor en Madrid 533	Burgos.—14 junio 451	La Coruña.—12 abril 62
15.—O. M. Creando una Escuela maternal 548	Córdoba.—12 mayo 248	Las Palmas.—5 abril 26
18.—O. Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas por concursillos 514	Cuenca.—12 mayo 248	León.—1.º abril 52
19.—O. Sobre el lugar que corresponde en el Escalafón a los cursillistas del 31 516	Gerona.—12 mayo 249	Lugo.—5 abril 27
19.—O. M. Aclarando dudas sobre las vacaciones en los Colegios privados 533	Huesca.—26 junio 533	Madrid.—3 abril 9
19.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se mencionan 518	Jaén.—14 junio 451	Madrid (rect.) 26
20.—O. M. Se anuncia a concurso una plaza de Inspector susti-	Madrid (Castellana).—9 junio ... 422	Málaga (situación de las plazas)... 27
	Oviedo.—7 junio 409	Murcia.—5 abril 22
	Pontevedra.—7 junio 410	Orense.—5 abril 22
	Salamanca.—10 mayo 230	Oviedo.—5 abril 24
	Santander.—14 junio 452	Palencia.—3 abril 11
	Soria.—14 junio 453	Pontevedra.—7 abril 32
	Tarragona.—19 junio 482	Santander.—19 abril 11
	Tenerife.—14 junio 453	Segovia.—3 abril 8
	Valencia.—14 junio 452	Sevilla.—5 abril 24
	Vizcaya.—26 junio 532	Soria.—3 abril 10
	NOTA.—La fecha que va colocada a continuación de la provincia es la del periódico en que halla publicada.	Tarragona.—5 abril 24
	Escuelas vacantes	Tenerife.—12 abril 62
	Concursillos	Teruel.—1.º abril 53
	Alava.—5 abril 20	Toledo.—10 abril 53
	Albacete.—3 abril 10	Valladolid.—3 abril 11
	Alicante.—12 abril 61	Vizcaya.—5 abril 24
	Almería.—7 abril 27	Zamora.—5 abril 26
		Zaragoza.—5 abril 28
		Relación de vacantes para el turno especial de consortes
		Alava.—2 junio 376
		Albacete.—2 junio 376
		Alicante.—31 mayo 362
		Almería.—29 mayo 350
		Avila.—12 junio 439
		Badajoz.—31 mayo 363
		Badajoz (rect.) 572
		Baleares.—31 mayo 361
		Burgos.—29 mayo 254
		Cáceres.—14 junio 449
		Cáceres (rect.) 572
		Cádiz.—2 junio 376
		Castellón.—26 mayo 330
		Ciudad Real.—29 mayo 348
		Córdoba 438
		Córdoba (rect.)—21 junio 504
		Cuenca.—14 junio 449
		Guadalajara.—29 mayo 348
		Guipúzcoa.—2 junio 376
		Guipúzcoa.—22 mayo 376
		Granada.—7 junio 404
		Huelva.—12 junio 435
		Huelva (rect.)—21 junio 505
		Huesca.—31 mayo 364

	Págs.		Págs.		Págs.
Huesca (rect.)	404	Santander.—23 junio	520	Navarra.—21 junio	505
Huesca.—Nuevo concurso a con-		Segovia.—29 mayo	349	Santander.—30 junio	571
sortes	505	Segovia.—2 junio	376	Sevilla.—30 junio	569
Jaén.—12 junio	438	Sevilla.—31 mayo	362	Soria.—28 junio 546 y	547
Las Palmas.—28 junio	544	Soria.—12 junio	439	Valladolid.—30 junio	570
Lérida.—23 junio	521	Tarragona.—26 mayo	331	Zamora.—30 junio	572
Logroño.—22 mayo	304	Tarragona (rect.).—9 junio	421	NOTA.—La fecha que va a conti-	
Logroño (rect.).—9 junio	421	Tenerife	571	nuación de la provincia es la	
Lugo.—31 mayo	361	Teruel.—31 mayo	362	publicada en el periódico.	
Madrid.—29 mayo	355	Toledo.—2 junio	376		
Madrid (rect.).—12 junio	436	Toledo.—7 junio	421	Preguntas y respuestas	
Málaga.—22 mayo	304	Toledo.—Nuevo concurso	507	Véanse págs. 83, 176, 280, 296, 344,	
Málaga (rect.).—9 junio	420	Vizcaya.—12 junio	436	374 y	487
Murcia.—9 junio	420	Zamora.—23 junio	520		
Murcia (rect.).—28 junio	545			Libros y revistas	
Navarra.—29 mayo	349	Traslado voluntario		Véanse págs. 62, 83, 117, 196, 467	
Orense.—5 junio	390	Badajoz.—21 junio	502	487 y	529
Palencia.—19 mayo	287	Burgos.—21 junio	503		
Palencia.—Nuevo concurso a con-		Cáceres.—21 junio	504	Noticias varias	
sortes	587	Gerona.—28 junio	546	Véanse págs. 15, 44, 66, 79, 96, 111,	
Pontevedra.—12 junio	439	Guipúzcoa.—30 junio	572	143, 155, 169, 188, 206, 219, 231,	
Pontevedra (rect.).—21 junio	507	Huelva.—21 junio	505	236, 252, 262, 279, 288, 323, 339,	
Salamanca.—23 junio	519	Málaga.—21 junio	505	356, 383, 398, 420, 425, 443, 455,	
				472, 484, 512, 522, 536 y	578

La Escuela en Acción

Curso	1931-32 (712 páginas)	10 pts.
»	1932-33 (482) 10 »
»	1933-34 (primer trimestre)	6 »

Pídase en librerías o
 "El Magisterio Español"—Madrid

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

DESCENTRALIZACIÓN PRUDENTE. — *El decreto de 13 de marzo pasado parece señalar una etapa nueva en la provisión de Escuelas, aunque, por el momento, no puede juzgarse de lo que haya de ser. Ese decreto se limita a una amplia autorización al Ministerio de Instrucción pública, o, más propiamente, a la Dirección de Primera enseñanza, para reformar la provisión de Escuelas como le parezca conveniente. No se han definido las líneas generales del pensamiento que acarician las autoridades y estamos ante lo desconocido, y, sin embargo, algunas palabras del preámbulo nos permitirán ciertos comentarios. Se habla en el preámbulo aludido de un "posible acoplamiento de la provisión que, llevado a cabo en etapas sucesivas y discrecionales, dé por resultado la pronta colocación, etc., etc." En esas líneas está apuntado, de un modo indudable, el pensamiento de ir regulando de modo "sucesivo" los distintos turnos. Habrán, pues, de separarse unos de otros en las convocatorias. Más adelante, en el mismo texto, se lee que se trata de "resolver, con la mayor prontitud y acierto, los concursos generales de traslado voluntario, desglosando de ellos, al efecto, los turnos de provisión de distinto carácter, que aparecen clasificados en el Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 y el decreto de 1.º de julio de 1932, procurando que, al término de aquéllos, quede el menor número posible de escuelas pendientes de adjudicar en propiedad." Estas líneas vienen a completar las anteriores y a confirmarlas. Están claros los propósitos de resolver previamente los turnos primeros del Estatuto, para dejar reducido a sus proporciones propias y exclusivas el de traslado voluntario. Esos turnos primeros son tres: el de reingreso, el de traslado forzoso y el de consortes. ¿Cómo se organizarán? No lo sabemos, pero creemos que pueden resolverse en provincias mediante una adecuada descentralización. En este sentido hemos escrito varios artículos hace tiempo, buscando la simplificación del procedimiento. Ejemplos: un Maestro ha sido condenado a un año de separación del cargo; tiene derecho a reingresar al cumplir ese plazo. ¿Por qué no autorizarle para solicitar de la Sección administrativa una plaza del mismo censo o menor, en la misma provincia, justificando su derecho? ¿Por qué hacerle esperar, a veces, años enteros a que se anuncie un concurso general y se resuelva trabajosamente? ¿Por qué complicar la provisión general con estos casos particulares perfectamente justificados? Algo semejante podemos y debemos aducir respecto al turno de traslado forzoso. También puede resolverse, sobre la marcha, cuando se produce la excedencia forzosa por graduación de la Escuela, por supresión o por otra de las causas legales. Una instancia, una hoja de servicios y cualquier otro documento que justifique el derecho, y en muy pocos días, casi en horas, está resuelto el asunto en provincias, hecha la provisión y aligerado el concurso de traslado. Vengamos a los cónyuges: se ha reservado a éstos una parte definida de las vacantes. Una de cada cinco, de cada cuatro, de cada tres, etc., etc. Eso se consigna en los anuncios actualmente. Imaginemos que en la población X queda vacante una de esas reservadas a consortes, y que hay una Maestra sirviendo en X, casada con Maestro que ejerce en Z. No puede haber duda a quién le corresponde. ¿Habrá algo más sencillo y más lógico que autorizar a ese Maestro, en seguida de producirse la vacante, para que la solicite de la Sección administrativa y para que ésta se la dé si justifica su derecho.*

Escuelas de Pósitos. — Por orden del 8 del pasado febrero, publicada en la "Gaceta" del 21, se pide a los jefes de Secciones administrativas que, "con toda urgencia", remitan a la Dirección general la relación de Escuelas de Pósitos marítimos vacantes, para proceder al anuncio de concurso de traslado entre Maestros con los estudios necesarios. Las Secciones administrativas, como siempre, suponemos que habrán cumplido la orden, que tenemos idea no es la primera que se les da en este sentido; pero el anuncio del concurso para la provisión de Escuelas de Pósitos no ha aparecido. Según las noticias que tenemos, la Asociación de Maestros de Escuelas de Orientación Marítima ha solicitado que se retrase el anuncio del concurso porque en breve se van a crear veinte Escuelas más de esta clase y convendrá incluirlas todas en un solo concurso.

Pero siendo estas Escuelas muy pocas, ¿por qué no se autoriza a las Secciones administrativas a que las anuncien cuando queden vacantes y eleven las propuestas a la Dirección general y no dejarlas meses y meses, y hasta años, sin proveer?

En favor de los sustituidos. — Nos comunica nuestro compañero don Félix Viso Llamas, de Moncay (Lérida), que ha escrito a unos cincuenta diputados excitándoles a votar favorablemente la proposición de ley que favorece a los Maestros sustituidos con menos de veinte años de servicios, y nos envía copia de una carta del Director de Primera enseñanza al señor Martínez Barrio, en la cual manifiesta que en 28 de febrero el Ministerio informó favorablemente la proposición de ley, y que ha hecho ver a los diputados amigos la necesidad de que la proposición sea aprobada. Este apoyo del Director de Primera enseñanza a una proposición que no es del Gobierno merece ser tenida en cuenta y aplaudida.

Ahora lo interesante es que los diputados se tomen la molestia de recabar que la proposición sea informada por la Comisión y aprobada por la Cámara.

Un poco de buena voluntad bastaría para realizar en unos minutos un acto de justicia. No hay que cejar en ello, porque en el Congreso hay buen número de proposiciones que duermen, sin que nadie las despierte, y no querríamos nosotros que ésta fuese una de tantas. Entre tanto, consten los trabajos del señor Viso y que sirva de ejemplo a las Asociaciones y a los demás compañeros.

Los concursillos y los Consejos locales.—Nos manifiestan algunos compañeros la dificultad que han de tener los Consejos locales de Primera enseñanza para hacer las propuestas en los concursillos, pues carecen de antecedentes de los Maestros. Aunque no se ha dicho nada, suponemos que habrán de presentar hojas de servicios; pero en el plazo perentorio que se da, eso será difícil. Esto se habría evitado solicitando de las Secciones administrativas, que tienen todos los antecedentes. También desaparecería el inconveniente si la circunstancia de preferencia fuese el tiempo de servicios en la misma localidad. Son detalles que deberán tenerse en cuenta en lo sucesivo, pues no serán esas las únicas dificultades que se presenten.

Una aclaración.—Nuestro querido amigo el abogado don Bernardo de Pablo y Olazábal, nos advierte que en el número del 31 de marzo se publica un artículo titulado "Ante una sentencia", del que es autor el Maestro de Villalís don Pedro Cordero, en que se ruega a todos los interesados en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, que envíen poderes a nombre de don Bernardo de Pablo; pero no le es posible encargarse de la defensa de este pleito porque está encargado de la referente al pleito del grupo del señor Martínez Turumbay, y considera que ambas no son compatibles.

En una nota que nos envía demuestra que oportunamente hizo estas observaciones al señor Cordero, al mismo tiempo que le indicaba el nombre de otro abogado.

Como hasta el día 20 no termina el plazo para interponer recurso con-

tencioso, todavía hay tiempo para que el señor Cordero y los compañeros que con él van al Tribunal Supremo dirijan sus poderes a otro defensor.

Un saludo y una felicitación.—Un distinguido compañero propone que el día 14 del corriente, aniversario de la proclamación de la República, todos los Maestros, individual o colectivamente, citando los nombres, dirijan al excelentísimo señor Presidente de la República un telegrama concebido en los términos siguientes:

"Respetuosa y cordialmente saludamos y felicitamos a V. E. con motivo fiestas aniversario proclamación de la República, y, confiados, pedimos hágase justicia al postergado Magisterio primario."

Consignamos la propuesta, por si la clase considera aceptable la idea, que a nosotros nos parece conveniente.

No más dilaciones.—Hemos recibido varias cartas adhiriéndose a la propuesta de que no haya más dilaciones en el anuncio del concurso general de traslado. Insistimos en ello. Hará pronto dos años que fué anunciado el último. Comprendemos que las autoridades actuales no son culpables de ese retraso; pero están en el deber de agotar todos los medios para que el retraso no se vaya prolongando indefinidamente.

Los cursillistas y el concurso de traslado.—Don Bernardo Bayona nos manifiesta su disconformidad con lo que hemos propuesto respecto al posible anuncio del concurso de traslado, antes de terminar los nombramientos definitivos y la posesión de los cursillistas de 1931; entiende que sería perturbador y que debe esperarse a que los nombramientos de los cursillistas sean definitivos.

Sobre una información.—Con referencia a la proyectada por la Dirección de Primera enseñanza en punto a las cuatro cuestiones definidas, que ya hemos publicado, nos dice nuestro compañero don Salvador P. Aparicio, de San Juan de Camba, que esa información, para que sea general y completa, debe hacerse admitiendo a todos los Maestros, pues hay muchos que no pertenecen a nin-

guna Asociación. Los informes podrían ser enviados por todos los que desearan dar opiniones a los Consejos provinciales, y éstos resumirlos y enviarlos a la superioridad. Así se conocería la verdadera opinión del Magisterio.

Exponemos la idea, por si se estima viable, pues no cabe duda de que en esa forma tendría mayor amplitud y mayor autenticidad.

Asociaciones de Maestros

Frente Unico del Magisterio. Comité de Enlace.—Acompañados de los diputados señores López Varela y Santos, el Comité de Enlace del Frente Unico del Magisterio ha visitado a los señores Ministro de Hacienda y Director general de Primera enseñanza para hablarles de las mejoras económicas que espera el Magisterio en los próximos presupuestos. Las entrevistas han sido cordiales y esperamos que se derive alguna consecuencia práctica. Con la misma finalidad visitará a los señores Presidentes del Consejo y Ministro de Instrucción pública.

Nacional.—Proposición a la Asamblea de Zaragoza.—En el presupuesto del Estado, sólo en el capítulo de sueldos del gisterio (sin contar para nada los 10.000.000 de pesetas para material de las Escuelas, ni los seis para gratificación de adultos), se consignan 179.000.000 de pesetas; el 1 por 100 de esta cantidad que se nos descuenta por Habilitación es 1.790.000 pesetas. Estas pesetas son nuestras, nos pertenecen, y, por tanto, podemos y debemos disponer de ellas según nuestra conveniencia; y ¿en qué mejor emplearlas que en darles descanso relativo a varios compañeros, heridos en la lucha diaria, decaídos físicamente — no impedidos — durante un lapso de tiempo más o menos largo; destinar cantidad no pequeña en socorrer a los camaradas o sus familiares enfermos, procurándoles en uno o varios sanatorios el remedio a sus dolencias y acrecer nuestro acéfalo Escalafón con nuevas plazas en nuevas categorías?

Un detenido examen de estas cantidades me permite proponer la distribución de ellas en la forma siguiente:

Creación en el Escalafón de veinte plazas de a 12.000 pesetas, 240.000 pesetas; ídem id. de treinta plazas de a 11.000 pesetas, 330.000; ídem id. de cincuenta plazas de a 10.000 pesetas, 500.000. Gratificación a cincuenta compañeros a 3.000 pesetas, 150.000. Cien plazas: gastos, 1.220.000 pesetas.

Ingresos, 1 por 100 de 179.000.000 pesetas, 1.790.000 pesetas; gastos, 1.220.000. Diferencia, 570.000 pesetas.

Se crearían cincuenta Habilitaciones

provinciales, que serían desempeñadas por cincuenta compañeros beneméritos, elegidos cada cinco años, el «Día del Maestro», por los Maestros de cada provincia, a los que se les daría una gratificación anual de 3.000 pesetas para que pudieran tener uno o dos escribientes—que deberían ser Maestros en activo—; los Maestros habilitados no tendrían otra obligación que el desempeño de la Habilitación; la cantidad sobrante, 570.000 pesetas, permite crear en Madrid, Barcelona, etc., alguna habilitación y, por tanto, alguna plaza más en el Escalafón, y destinar el resto a sanatorios u otra obra benéfica.

Fianzas—;ah!—eso sería cosa de los agraciados en su desgracia; ¿pero es que no hay en cada provincia un Maestro con dinamismo suficiente, solvente y honorabilísimo? La duda enoja.

Esta mi propuesta ha sido favorablemente acogida por las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales y de partido de Toledo, y elevada a la Asamblea de la Nacional por medio de su representante. — Toledo, 29 marzo de 1934.—Antonio Bravo.

Burgos (partido).—Acuerdos tomados en sesión del 25 de marzo de 1934:

Primero. Aprobar los trabajos realizados por el Frente Unico del Magisterio, alentándole a que prosiga en su labor, conservando siempre el carácter apolítico que tiene.

Segundo. Que al proveerse las Escuelas por concursillos entre Maestros de la misma localidad, lo sean también las resultas hasta que quede una vacante que no haya sido solicitada por este medio, la que se reservará para los turnos que se establezcan.

Tercero. Que desaparezca el turno primero de los actuales de provisión de Escuelas, pasando los Maestros que tenían derecho a solicitar por él al grupo de los del cuarto, computándoseles el tiempo servido en la última Escuela, a los efectos de mérito en dicho turno cuarto.

Cuarto. Que el turno tercero sea modificado, en el sentido de que al trasladarse uno solo de los consortes, lo haga a la población en que sirve el que está en localidad de menor censo; y cuando el traslado haya de ser de los dos a la vez, pasen a localidad de censo medio de las dos que desempeñan los cónyuges.

Quinto. Que para el cuarto turno de traslado voluntario se tenga en cuenta la preferencia de categoría y, dentro de ella, el tiempo de permanencia en la localidad desde la que se solicita, desapareciendo los actuales grupos.

Sexto. Que a los Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero, mediante las pruebas establecidas, se les compute para el traslado todo el

tiempo servido en la misma localidad, perteneciendo a ambos escalafones.

Séptimo. Que a los Maestros que por sentencia del Supremo tengan que abandonar la Escuela para la que fueron nombrados, se les adjudique fuera de concurso, y, a ser posible, en la misma provincia, otra de censo análogo a la que tenían.

Octavo. Que los cursillistas sin colocar puedan tomar parte en el concurso general de traslado, a continuación de los Maestros escalafonados.

Noveno. Que el sueldo mínimo del Magisterio sea de 4.000 pesetas, antes de que terminen sus estudios los del actual grado profesional.

Décimo. Que los Maestros tengan representación, y en proporción a su número, en todos los organismos relacionados con la Enseñanza primaria, la Escuela y el niño.

El domicilio de esta Asociación será en lo sucesivo la Escuela nacional establecida en la calle del General Sanz Pastor, 2.

Arenas de San Pedro (Avila). — Acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 25 de marzo de 1934. En la reunión celebrada este día se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reorganización de esta Asociación de partido, integrante de la Provincial y Nacional del Magisterio primario.

2.º Se constituyó la nueva Junta directiva, formada por don Gaspar Botello, Maestro de Arenas de San Pedro, presidente; don Juan Francisco Logroño, de Casavieja, vicepresidente; don Máximo Pérez Antón, de El Arenal, tesorero; secretario, don Segundo Durán Fernández, de Arenas de San Pedro, y vocales, don Pedro Méndez y don José Labajo, de Mombeltrán y Candeleda, respectivamente.

3.º Se acordó por unanimidad rendir homenaje de adhesión por su actividad desplegada al frente de la Dirección general a don Francisco Agustín, delegando en el presidente para que comunique este acuerdo a dicho señor, a los efectos de su aceptación o no.

4.º Contestar a las preguntas que formula la Dirección general referidas al próximo concurso en esta forma:

Primera. Que en la distribución de las plazas en cada grupo exista mayor proporcionalidad. El primer motivo de preferencia será el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicita.

Segunda. Deben computarse, a los efectos de traslado, los servicios en la misma Escuelas a los Maestros que del segundo Escalafón pasaron al primero.

Tercera. Censo análogo al de la Escuela desde la que solicitó, reconociéndose todos los servicios como prestados en la misma Escuela hasta la fecha de la resolución por sentencia.

Cuarta. No debe demorarse por nada el pronto anuncio del concurso general de traslado. Los cursillistas podrán solicitar en el primer concurso que se celebre una vez que hayan tomado posesión, y en el último grupo que se forme de Maestros, con los derechos que se deduzcan de su situación profesional, desde su toma de posesión.

5.º Los Maestros interinos y sustitutos, con más de cinco años de buenos servicios, deben considerarse como de derechos limitados, admitiéndoles a las pruebas que éstos realizan para adquirir plenitud de derechos y su pase al primer Escalafón.

6.º Pedir a las autoridades de la Enseñanza la supresión total de los medios de excepción en la provisión de Escuelas.

7.º Se acuerda asimismo, por unanimidad, la adhesión entusiasta al Frente Unico del Magisterio y a las conclusiones por el mismo elevadas a la superioridad.

Arenas de San Pedro, a 25 de marzo de 1934.—El Presidente, Gaspar Botello Quintas; el secretario, Segundo Durán Fernández.

Yecla (Murcia).—En la Junta celebrada en el día de hoy por esta Asociación, se han tomado los siguientes acuerdos:

1.º Que no se creen categorías superiores a 9.000 pesetas, mientras haya compañeros de 3.000, y nuestra plantilla tenga la debida proporcionalidad en las distintas categorías.

2.º Que los seis millones de pesetas de que recientemente ha hablado el Director general se dediquen a engrosar las categorías de cinco, seis y siete mil pesetas.

3.º Que la preferencia para efectos de concurso sean el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela.

4.º Que los cursillistas, ya posesionados en propiedad, puedan tomar parte en los concursos de traslado, sujetos a las mismas condiciones que los demás Maestros, y sin formar grupo aparte.

5.º Que a los Maestros del segundo Escalafón que recientemente han pasado al primero se les cuenten los servicios, para efectos de traslado, a partir del día que ingresaron en éste.

6.º Que los compañeros que tengan que abandonar su Escuela, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, por existir otro con mejor derecho, se les adjudique otra de igual censo.—El Presidente de la Asociación, Teófilo Martínez de Pablo.

ECOS DEL MAGISTERIO

Inauguración de bibliotecas. — En la villa de Alaejos (Valladolid), el domingo último, 25, se inauguraron dos bibliotecas, una en el grupo escolar de niños y otra en el de niñas, concedidas por el Patronato de Misiones Pedagógicas. Hablaron el Alcalde, don Gregorio Lucas, quien ofreció a los Maestros, en nombre del Ayuntamiento y del pueblo, el apoyo moral y económico conveniente para llevar adelante su misión cultural; los Directores de los Grupos, doña Práxedes Manzano y don Manuel Vara, y el Maestro, también de la localidad, futuro Inspector de Primera enseñanza, don Juan Estebanz. La lindísima sala de lectura del magnífico Grupo de niños recibió la visita de buen número de amantes de la cultura y prestigio de su pueblo; pero lo que dió la nota más confortante y prometedora fué la asistencia de todos los profesionales intelectuales, autoridades civiles, Benemérita ñ de lo más distinguido de las demás clases sociales, quienes, con su presencia, quisieron patentizar su fervor por el mejoramiento espiritual de sus convecinos y su disposición a afrontar los sacrificios necesarios para que la Escuela cumpla debidamente su finalidad.

Pocos Ayuntamientos pueden hacer gala de idéntica esplendidez que éste. Aparte el mobiliario, abundante y valioso, adquirido: armarios, mesas, pupitres, sillas, vitrinas, colgadores, perchas, etc., el pasado año cedió a la Escuela de niños una biblioteca popular, de más de cien volúmenes de mérito importante, y este año ha empleado en libros, que han adquirido los Maestros, unas 350 pesetas. Para empezar es bastante esfuerzo. Los Maestros, por su parte, aceptan gustosos el nuevo servicio gratuito que se han impuesto voluntariamente. Plácemes merece esa inteligencia y cooperación ostensible de las autoridades con los Maestros, y por ello a todos felicitamos.—M. V.

Protesta enérgica.—“Compañeros: Ante el propósito de crear 4.000 Escuelas en 3.000 pesetas, en los próximos presupuestos, es preciso que elevemos nuestra más enérgica protesta a las autoridades de Instrucción pública, recabando de todos los Diputados la ayuda necesaria para que se creen solamente “dos mil plazas en la categoría de 6.000 pesetas”, con lo que se invertirían los 12 millones disponibles y se evitarían posibles conflictos de contabilidad en Hacienda. ¿Se nos quiere engañar como el año pasado? ¡Acordaos de la suerte que corrió el decreto de 2 de octubre pasado! Parece ser que las au-

toridades de nuestro Ministerio no tienen otra misión que amargarnos la vida a los Maestros con disposiciones absurdas y caprichosas. Opongámonos, pues, con todas nuestras fuerzas, a que se cree una sola plaza en 3.000 pesetas. ¡Es vergonzoso que el 63 por 100 de los Maestros cobren menos que cualquier obrero manual, y que los guardias civiles y de Asalto! ¡Basta ya de atropellos y de desconsideraciones a los Maestros! Es preciso que nuestra rebeldía imponga la seriedad y la honradez a quienes tanto abusan de nosotros.—Licio López, de Indan.”

Actos culturales.—El Centro de Colaboración Pedagógica de Cerdedo acordó, en la reunión últimamente celebrada, continuar dando conferencias culturales en los pueblos de este término.

El día 18 de los corrientes tuvo lugar en Vilar el anunciado acto.

La señorita Lolita Acosta Forján desarrolló a las mil maravillas el tema “La Escuela”, habiendo sido aplaudida calurosamente.

Don Manuel Lorenzo Portela disertó con gran galanura y maestría sobre “Costumbres regionales”, siendo muy ovacionado por el numeroso auditorio.

Don Francisco Varela Bucla, con palabra amena y grandilocuente, dió su conferencia sobre “La siembra y cultivo del maíz”, siendo su actuación premiada con nutridos y prolongados aplausos.

“MI ESCUELA ACTIVA”

por Gómez Lozano, I ro de Olvega (Soria). Libro muy adecuado para preparar el ejercicio práctico de las oposiciones a Inspectores.

Precio, 7 ptas. En esta Administración.

PAGADERO POR ADELANTADO

Cada quince días lleva abecedarios completos enlazados.

PAGADERO EN SELLOS DE CORREO O GIRO POSTAL

Fabricamos labores dibujadas y pintadas a precios muy reducidos. Pida Catálogo gratis

REVISTA QUINCENAL Anual Plus 10

El Arte Dayah APARTADO 1026 BARCELONA

Labores y malla todo en tamaños naturales para sus ejecuciones

Los niños de la escuela contaron graciosos cuentos de Joselín al principio y al final de cada conferencia, y, al final de las mismas, representaron maravillosamente “As trampas na feira” y “La Gitanilla”, siendo muy aplaudidos y recibiendo muchas felicitaciones la maestra de Vilar, doña Deolinda Díaz Peleteiro, por lo bien que supo prepararlos.

El día 25 también tuvo efecto en Viduido el anunciado acto cultural.

Don Jesús Martínez Cadavid desarrolló el tema “La fórmula irlandesa de Sir Horacio Plunett”, interesando grandemente al auditorio en todo momento por la variedad del tema y la aportación de ilustraciones gráficas, siendo ovacionado en diversos puntos de su disertación y al final de la misma.

Doña María Obdulia Fortes Palmeiro, con palabra brillante y gran conocimiento de la materia, consiguió mantener con creciente atención a los oyentes durante todo el tiempo de su disertación sobre “La Escuela, el maestro y la asistencia escolar”, siendo su actuación premiada con prolongados aplausos.

No pudiendo asistir don José Muñíos González, leyó unas cuartillas de éste sobre “La lucha por la existencia” el joven y culto maestro don Manuel Lorenzo Portela.

El tema resultó muy sugestivo y atractivo, y fué escuchado y seguido atentamente por el numeroso público, patentizando su satisfacción con numerosos aplausos.

29-3-1934 .

Jesús MARTINEZ

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Tetuán de las Victorias (Madrid), don Cándido Cereceda del Río, secretario del Ayuntamiento de Titulcia (Madrid) y esposo de doña Angela García Vicente, Maestra nacional de Colmenarejo.

—Doña Cándida Pombar Soto y su hijo político, don Juan Jiménez Puente, Maestra nacional jubilada y Maestro nacional de Negreira (Coruña), que fallecieron el mismo día, y madre y esposo, respectivamente, de doña Josefa Otero Pombar, Maestra nacional de Oimbra.

—Doña Victoria Miguel Nuviala, madre de nuestro compañero el Maestro nacional de Beceite, don Joaquín García Miguel.

—En Nules (Castellón), el padre de doña Carmen Romero Almela, Maestra nacional de la indicada localidad. Fué secretario judicial de Onda, en la misma provincia, y ahora estaba retirado.

—Don Rafael San Miguel Nieto, Maestro nacional de Brihuega (Guadalajara).

SECCION LEGISLATIVA

Posesión de los Maestros de sus Escuelas.—Cercano el día en que han de tomar posesión de sus Escuelas los nuevos Maestros nacionales, y aun cuando en el "Manual del Maestro" del señor Ascarza, se hallan detallados todos los requisitos que necesita cumplir el nuevo Maestro para poseerse de su Escuela, vamos a dar algunas reglas, a este respecto, remitiéndoles, para cualquier duda, al referido "Manual del Maestro", donde encontrarán modelos de toda clase de documentos y diligencias.

Al hacer el nombramiento del Maestro se expiden dos documentos: 1.º La orden de nombramiento o credencial. 2.º El título administrativo correspondiente.

El nombramiento o credencial es una orden, semejante a un oficio, en la cual se comunica al Maestro nombrado su nombramiento, con expresión del sueldo y la Escuela que ha de desempeñar.

El título administrativo es de gran importancia para el Maestro, pues sirve para acreditarle haberes y servicios y para justificar posesiones y ceses. Debe ser reintegrado con arreglo al sueldo (al de 3.000 pesetas corresponde póliza de 7,50 pesetas). En él debe extenderse la diligencia de toma de posesión (cuyo modelo se inserta en el "Manual del Maestro", página 40), y las diligencias de cese ("M. del M.", pág. 44).

En el título administrativo va quedando, por tanto, toda la historia profesional del Maestro; deben, pues, cumplirse todos los requisitos que las leyes disponen para evitar entorpecimientos en la justificación de servicios, sueldo, categorías, etc.

En el acto de la toma de posesión ante el Consejo local del pueblo de destino, deberá presentar el Maestro los siguientes documentos: 1.º Título profesional. 2.º Certificado de penales; y 3.º Documento que acredite haber emitido el sufragio en las últimas elecciones.

Es muy posible que en algunos Consejos locales no se les exija el certificado de penales ni el de haber emitido el voto, pero por si acaso, deberán todos ir provistos de estos documentos.

Una vez que los nombramientos definitivos salgan publicados en la "Gaceta", conviene marchar al punto de

destino y tomar posesión inmediatamente. Puede ocurrir que cuando el Maestro llegue no se haya remitido todavía su credencial y título administrativo al Consejo local; sin embargo, a la vista de la "Gaceta", el Maestro debe hacerse cargo de la Escuela, acreditando su personalidad, y debe dársele después la posesión con la fecha de su presentación.

Una vez posesionado, el Maestro ha de cumplir los siguientes requisitos: 1.º Comunicar por oficio haber tomado posesión de su Escuela con tal fecha, a la Sección administrativa, al Inspector y al Habilitado (modelo en el "M. del M.", pág. 43). 2.º Con el Oficio del Habilitado deberá remitir los siguientes documentos: dos copias de la credencial, dos copias del título profesional o del certificado de haber abonado los derechos para su expedición, en su caso; dos copias del título administrativo en el que conste la diligencia de posesión; otras dos copias del certificado de haber emitido el voto (estas últimas copias pueden omitirse si se ha hecho constar tal extremo en la diligencia de toma de posesión).

Otra copia de los anteriores documentos debe enviarse con el oficio a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, para formar el expediente personal del Maestro.

Tanto unas copias como otras, deben ir reintegradas con timbre de 0,25 pesetas y llevar el V.º B.º del Presidente del Consejo local.

Una vez cumplidas estas formalidades administrativas, el Maestro deberá atender a dos cosas: primera, a la Escuela, y segunda, a la "casa-habitación".—Deberá pedir la llave de la Escuela al Presidente del Consejo local y se hará cargo de los libros y de todo el material existente, que deberá entregarle el Consejo, previo inventario, extendido por duplicado, con uno de cuyos ejemplares se quedará el Maestro, y el otro, el Consejo local. Este documento deben firmarle el Maestro y el Presidente del Consejo. Si no existiere inventario, deberá formarlo el Maestro con el Consejo. En este inventario deberán ir separadas las dos partidas: mobiliario y material de Enseñanza. Al hacerse cargo de la casa-habitación, si ésta no reüniere condiciones, deberá manifestarlo a la

autoridad local y dirigir oficio al Presidente del Consejo provincial, exponiendo las razones por las cuales la rechaza. (En el "Manual del Maestro" encontrarán modelos de oficio e instrucciones detalladas.)

Recordamos a los Maestros noveles que el momento de acogerse a los beneficios de "derechos pasivos máximos" es el acto de la toma de posesión. Basta con manifestarlo ante el encargado de darles la posesión y que se consigne en la diligencia de posesión. El Consejo local deberá después comunicarlo a la Sección Administrativa y al habilitado, para los efectos de descuento. En el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 24 de marzo actual, hemos dado una amplia información de este asunto de derechos pasivos "máximos".

Los concursillos y los barrios anejos a los Ayuntamientos.—Con motivo de interpretar las instrucciones por las que han de regirse los concursillos, se ha originado alguna confusión, por lo que se refiere a la regla cuarta de dichas instrucciones.

Dice así la regla cuarta:

"Los Maestros que se encuentren ejerciendo su cargo en Escuelas nacionales de barrios anejos a la localidad o Ayuntamiento y les hayan sido previamente reconocidas las ventajas que disfrutaban los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, podrán asimismo asistir a los mencionados concursillos."

La orden ministerial de 20 de julio de 1931 ("Gaceta" del 30) reconocía automáticamente este derecho a todos los barrios anejos cuyas Escuelas vacantes fueran anunciadas por cualquier turno de traslado después de la fecha de la publicación de esta orden, o sea, 30 de julio de 1931. Estos derechos se referían tanto a emolumentos, casa-habitación y servicios para efectos de traslados sucesivos.

Posteriormente, la orden ministerial de 26 de abril de 1933 ("Boletín Oficial" del 16 de mayo) resuelve con carácter general que los Maestros de barrio anejos que hayan sido comprendidos en el casco de una capitalidad e incluidos en su censo total de población se les considere, a los efectos de casa-habitación y otras relaciones municipales, como tales Maestros de la capital, pero que, res-

CRONICA DE LA MODA

DE PUERICULTURA

Juegos y juguetes

"Desde el punto de vista biológico y social, el juego se nos aparece como un hecho importante que permite clasificar los seres en la jerarquía de las especies", dice Mr. Brunschwig. Los animales inferiores no juegan. La tendencia al juego en el ser vivo prueba que es capaz de elevarse a ciertas horas por cima de la preocupación material de su existencia. En la especie humana, la aparición del juego marca el paso del estado de barbarie primitiva al estado de civilización. "¿Cuál es—ha dicho Schiller—el fenómeno con que se anuncia en el salvaje la iniciación de la humanidad? Es el amor a la apariencia, la inclinación al adorno y al juego... Mientras la necesidad gobierna y solicita, la imaginación queda absolutamente encadenada a la realidad; no se desarrolla hasta que la necesidad no ha logrado satisfacción completa... El hombre no es completo mientras no juega."

En la vida del niño es donde el juego tiene, principalmente, un amplio campo. Cuando el niño juega, da rienda suelta a sus aptitudes y revela las disposiciones más íntimas de su alma. Debe al juego su primer conocimiento del mundo; por el juego se determina con frecuencia la dirección futura de sus gustos y la orientación de su vida. ¿No se ha pretendido que si Francia tuvo durante mucho tiempo un peligroso amor por las aventuras guerreras se debía a la costumbre de dar a los niños franceses, como primeros juguetes, soldados de plomo, fusiles y sables? Y Ruskin, al fundar una generosa esperanza en este influjo profundo y a veces decisivo de los juegos, expresó el deseo de que en la sociedad futura los filántropos fueran vestidos de oro y púrpura, y los soldados, de negro, "como el verdugo", "pues de esta manera—pensaba—los ni-

pecto a permutas, traslados y provisión de destinos se atengan a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del decreto de 1.º de julio de 1932 ("Gaceta" del día 5).

Estos artículos del decreto de 1.º de julio de 1932 ("Gaceta" del día 5) son, pues, los vigentes en esta materia, y a ellos habrán de atenerse los Maestros para los efectos indicados de los concursillos, mientras otra cosa no se disponga.

Nuestros suscriptores encontrarán el decreto íntegro en el "Anuario del Maestro" para 1933, y a él les remitimos.

ños perderían las ganas de "hacer de general" y les gustaría más hacer "de filántropo", excelente aprendizaje con vistas al porvenir".

Muchos pedagogos han comprendido esta importancia de los juegos en la vida de los niños. Montaigne dijo que "los juegos de los niños no son tales juegos; es preciso juzgarlos como sus actos más serios". Froebel, a su vez, afirma que "el juego no es una cosa frívola para el niño, sino algo de una profunda significación".

Más recientemente, un filósofo alemán, Carlos Groos, en dos obras voluminosas, trató de poner de relieve el papel natural del juego. Según este autor, el juego sirve a todos los seres para hacer el aprendizaje de la vida. Todos los juegos de los animales son "preimitaciones" de los actos serios de más adelante, "preejercicios" que tienen por objeto preparar al ser joven para su futura existencia. El niño se adiestra asimismo para su futura carrera simulando en sus juegos los actos del hombre. "Los juegos que los niños inventan por sí mismos deben considerarse como ejercicios útiles, no sólo al individuo, sino a la especie." Y llegando hasta el final de su tesis, Groos sostiene la opinión, en apariencia paradójica, de que la juventud no es el motivo del juego, sino el juego la razón de ser de la juventud. "Los animales—afirmá—no juegan porque son jóvenes, sino que les es dada la juventud porque deben jugar."

Aun descontando de esta teoría la parte de exageración que contenga, no cabe dejar de reconocerse en ella una verdad fundamental. No puede ya mirarse, en efecto, como antes se hacía, el amor al juego sólo como la necesidad de distraerse y descansar, gastando el exceso inútil de actividad. Y, sobre todo, no podría explicarse por el sencillo instinto de imitación la tendencia natural de la mayor parte de los juegos a ser la simulación de actos serios. El hombre formado encuentra quizá en el juego la ocasión de recrearse ejercitando el sobrante de sus fuerzas. Pero el niño no descansa jugando. Puede más bien decirse que se fatiga con el juego. Cuando juega no es lo superfluo de su actividad lo que emplea; es, con frecuencia, la totalidad de sus fuerzas: "el juego es su trabajo".

DE HIGIENE

Para fortificar la voz

Para fortificar la voz es bueno lavarse todas las noches, antes de acostarse, el pecho y la garganta con agua fría, frotándose después con una toalla rusa.

Es un procedimiento que al principio desagrada un poco, sobre todo en in-

vierno, pero que ofrece pronto y seguros resultados.

Algunas personas añaden al agua un poco de sal marina, que parece aumentar la eficacia de esta receta.

También es muy conveniente hacer gargarismos con agua fría por las mañanas, al tiempo de hacer el aseo personal.

LA MUJER EN LA CASA

Consejos culinarios

La carne de vaca da el máximo rendimiento al caldo o jugo y, además, queda perfectamente tierna cociendo cinco horas. Pasado este tiempo, la carne no suelta más jugo, porque ya lo ha soltado todo, ni se pone más blanca, sino, por el contrario, correosa.

—Para que el arroz quede desgranado y en su punto, basta echarle, en el momento de empezar a cocer, unas gotas de limón. Con este detalle, los granos quedan sueltos, aún en los arroces algo caldosos.

COCINA PRACTICA

«Souflé» de tomates y macarrones.—Se hace un puré espeso con medio kilo de tomates, al que se añade 60 gramos de queso de Parma rallado, tres cucharadas de bechamela espesa y tres yemas de huevo, mezclado todo bien, sazonado con tres claras batidas a punto de nieve.

Se cuecen macarrones no gruesos y se escurren y mezclan con 30 gramos de mantequilla y 25 gramos de queso de Parma, rallado.

Se coloca todo a capas, una de la mezcla del tomate, primeramente explicado, y otra de macarrones, teniendo cuidado de que la última sea de tomate.

La cacerola así preparada se mete en el horno para que se dore y suba.

Croquetas de patatas y jamón.—Se cuece una libra de patatas; se cortan y se deshacen. Se pica muy menudamente media libra de jamón, se revuelve muy bien con la patata, poniéndole dos yemas de huevo; luego se van formando las croquetas; se envuelven en las claras batidas y después en pan rallado; se frien hasta dorarlas y se sirven con ramitas de perejil.

Tortilla Domenech en sorpresa.—Para cuatro comensales.—Cinco higadillos de ave, cocidos un poco con agua y luego cortados a pedacitos, se saltean con manteca y un poco de jamón, rociándolos con un poco de jerez, sal, pimienta y perejil picado, que queden sequitos y jugosos.

Luego preparar tres o cuatro tomates del tiempo, mondados y picados. Salteense con manteca, sal, pimienta y un poco de perejil picado (debe resultar sequito y sin grasa).

Después, y de momento, se hace un poco de bechamela con algo de queso, que esté espesita, brillante y bien sa-

zonada. La mitad de esta bechamela se pone en otra cacerola, donde se le mezclará una buena cantidad de espinacas cocidas, escurridas y pasadas por tamiz.

Al momento de servir se hace una tortilla a la francesa bien tierna, hecha con seis o siete huevos. Al ir a doblarla para darla la forma, rápidamente, se colocan los higadillos salteados en el interior; en seguida se dobla y vuelca en medio de una bonita fuente.

En este punto la mitad de la tortilla se saltea con la bechamel y la otra mitad con la bechamel con espinacas; entre la separación de los dos colores de las salsas, y a modo de anillito, se pone un cordón de un poco de yema de huevo duro pasado por tamiz. El tomate que hemos preparado se sirve con la tortilla.

CONOCIMIENTOS UTILES

Barniz de encuadernadores.—Es muy útil el conocimiento de este barniz, porque así pueden restaurarse las encuadernaciones que se hayan deteriorado parcialmente. Se prepara haciendo disolver en noventa partes en peso de alcohol, doce partes de trementina de Venecia y treinta de goma de laca en hojas de color amarillo claro.

Pasta para hacer muchas copias.—Tómese la cantidad necesaria de tierra gredosa húmeda, amasándola con la glicerina suficiente para ablandar la arcilla.

Extiéndase esta parte sobre un vidrio u otra substancia cualquiera no absorbente.

Desparrámense sobre la pasta, cada dos o tres meses, algunas gotas de glicerina, a fin de conservarla húmeda.

Licor de té.—El licor de té se prepara del siguiente modo: Se ponen en infusión, durante cuatro horas, sesenta gramos de té en un litro de alcohol rectificado, se cuele y se le añade un kilo de azúcar, que se hará hervir en un litro de agua. Se filtra todo y se embotella. Es una bebida deliciosa.

Las manchas de sangre.—Las manchas de sangre, de clara de huevo y de solución de azúcar o gelatina, en telas blancas, en algodón o lana de color y en seda, desaparecen mediante un sencillito lavado en agua tibia.

Las manchas en el linóleo.—Las manchas que caen en el linóleo se quitan frotándolas con parafina, procedimiento que no perjudica lo más mínimo.

Agua de Colonia.—La siguiente es una receta muy recomendable de agua de Colonia.

Esencia de azahar, 9 gramos; de romero, 6 idem; de corteza de naranja, 14 idem; esencia corteza de limón, 14 idem; esencia de bergamota, 5 y medio idem.

Se mezcla todo, se revuelve y se em-

E F E M E R I D E S

Sábado 31 de marzo

MADRID.—El ministro de Instrucción pública ha regresado de París.—La "Gaceta" publica una disposición ordenando a la Policía ha de llevar un registro de automóviles; los propietarios de "garages" tendrán que dar cuenta de los que entran y salen.—Los patronos del ramo de la construcción, por no haber cumplido ciertos trámites, no pudieron declarar el "lock-out", y anuncian que lo harán el sábado de la semana próxima.

PROVINCIAS.—En Barcelona, unos atracadores obligaron a un chófer a que les llevara a Arenys de Mar, y en mitad del camino, siempre amenazándole con la pistola, detuvieron a otro coche y robaron a los ocupantes todo el dinero que tenían, pero el chófer, al llegar a una pareja de mozos de escuadra, los denunció y fueron detenidos. — En Valencia se han registrado varios actos de "sabotage" por los huelguistas del ramo de agua. En la calle del Almirante Cadarso una bomba destrozó una tubería, inundando toda aquella parte y originándose muchos perjuicios; también destrozaron la conducción de aguas en otras tres calles.

EXTRANJERO. — El día de Jueves Santo recibió el Papa a 4.000 peregrinos españoles.—Más de 200 peregrinaciones han llegado a Roma para asistir a la canonización de Don Bosco.—El príncipe turco Abdul Kerim quiere declararse independiente en el Turquestán chino. Se dice que ha salido en avión de Pekín y que tiene la ayuda de varios extranjeros y además que Inglaterra le reconocerá.—El Gobierno de Nankín ha puesto a precio su cabeza.—La situación de Cuba es todavía muy oscura y la lucha de los partidos por hacerse con el Poder es dura y se teme lleguen a la guerra civil.

(Domingo 1 de abril)

MADRID.—El señor Salazar Alonso, ministro de la Gobernación, ha regresado de Sevilla muy satisfecho por el orden y entusiasmo con que se han celebrado las procesiones. — El ministro de Obras públicas ha recibido el plan general de carreteras confeccionado por una Comisión técnica; el ministro manifestó que lo presentaría inmediatamente a las Cortes y esperaba que en

botella, cubriendo el tapón con piel de guante bien atada. Puede usarse a los ocho días, durante los cuales se agitará diariamente.

ellas no se le pondrían dificultades, porque es un plan muy estudiado, señalando todas las ventajas de su realización. También presentará un proyecto para la protección a la industria cinematográfica y otro sobre alumbramiento de aguas.

PROVINCIAS.—En una de las playas de Vigo, cuando varias personas se dedicaban a la pesca de mariscos, fueron arrastradas por una ola y dos mujeres perecieron ahogadas. — Han sido detenidos los incendiarios de la iglesia de Hornachuelos.—En la noche del Jueves al Viernes Santo, unos desconocidos destrozaron la cruz de estilo gótico que había a la entrada del pueblo de Balaguer en Lérida.—En Málaga se registraron otros dos atracos a mano armada. Sin embargo, la Guardia civil ha conseguido detener a varios extremistas y se cree que pronto caerá toda una banda de las que tienen atemorizada a la población.

EXTRANJERO.—La liquidación de los Presupuestos en Inglaterra se ha hecho el último día de marzo con un superávit de 31.147.860 libras esterlinas. Casi todos los impuestos han producido más de lo calculado; además, murió el año pasado uno de los hombres más ricos de Inglaterra y los herederos tuvieron que abonar como impuesto de transmisión de bienes ocho millones y medio de libras esterlinas.—Uno de los detenidos por el asunto Stavisky se ha confesado autor, con otros tres, de la muerte del magistrado Prince. La excitación en Francia contra la Masonería es grande y por temor a registros comprometedores ha sido trasladado el archivo a Bruselas.

FIESTA DEL LIBRO

23 de abril

Con objeto de dar facilidades para la Fiesta del Libro concedemos un descuento especial del 10 por 100 a todos los pedidos de libros que se nos hagan durante el mes de abril.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 5. Madrid

PERMUTA

La entablaría Maestra segundo Escalafón, en pueblo situado a cinco kilómetros Logroño y tres Viana, con compañero ejerza en pueblo pequeño y bien comunicado con luz eléctrica; prefiriendo provincias de Aragón, Navarra, Logroño, Guipúzcoa, Valencia y Santander, en éstas puerto de mar. Diríjase a Iba López, en Moreda, de Alava.

Las vacantes anunciadas a los cursillistas

ADVERTENCIA. — Siguiendo nuestros propósitos de amplia información, vamos a dar relaciones completas de las Escuelas que se anuncian a los cursillos. Tenemos para ello dos razones: primera, que puedan solicitarlas los interesados, y segunda, que los demás se vayan enterando de las vacantes que hay en las poblaciones más importantes, que es donde proceden los cursillos. Debe tenerse presente que el cursillo no consume plaza en realidad: el traslado dejará en la población otra vacante y ésta irá a los demás turnos, y, principalmente, al de traslado, cuando se haga el anuncio. Por esta última razón, principalmente, daremos la listas completas aun retirando otros originales; comprendemos que en el cursillo, cada interesado, como es del mismo municipio, podrá enterarse a tiempo de las plazas y de las condiciones, pero para los demás continúa el interés, aunque éste sea un poco más remoto y quede para traslados ulteriores. Vayan viendo ahora las listas.

Madrid.—Relación de vacantes para el cursillo:

MAESTROS: Alcalá de Henares: cuarta unitaria, quinta unitaria; Alcobendas, segunda niños, unitaria; Aranjuez: segunda Sección graduada, tercera Sección graduada; Barajas: primera unitaria, segunda unitaria; Cالدسو de los Vidrios: Sección graduada; Canillas: tercera unitaria, novena unitaria y 10 mixta; Canillejas: primera unitaria, segunda unitaria; Carabaña: primera unitaria; Carabanchel Bajo: primera graduada, cuarta graduada; Carabanchel Alto: primera unitaria, segunda unitaria; Carabanchel Alto (barrio Campamento): primera unitaria, segunda unitaria; Cenicientos: tercera graduada; Cercedilla: primera unitaria; Colmenar Viejo: Sección graduada; Colmenar de Oreja: Sección graduada; Collado Villalba (barrio Estación): tercera unitaria; Chamartín de la Rosa: segunda unitaria, novena unitaria, 10 unitaria, 11 unitaria, 12 unitaria, 13 unitaria, 14 unitaria, 15 unitaria, 16 unitaria. Sección graduada «Francisco Ferrer», Sección graduada «Francisco Ferrer»; Chinchón: segunda unitaria; El Escorial: segunda unitaria; Fuencarral: tercera graduada; Fuencarral (Huerta del Obispo): unitaria; Fuenlabrada: segunda unitaria.

MADRID (capital): «Miguel Morayta» (paseo de la Florida): Sección segunda, tercera y quinta; «Carmen Rojo»: Sección tercera, quinta y octava; «Francisco Ruano», Sección séptima; «Magdalena Fuentes»: Secciones novena y 10; «Carmen de Burgos»: Sec-

ciones segunda y tercera; «Luis Bello»: Secciones segunda, novena y 10; «Goya» (12-A): Sección primera; «Ricardo de la Vega»: Secciones quinta, sexta, séptima y octava; «Antonio García Quejido» (15-A): Secciones: quinta, séptima, octava, novena, 10, 11 y 12; «Jaime Vera»: Secciones 11, 12 y 14; «Pérez Galdós»: Sección cuarta; «Concepción Arenal»: Sección 11; «Joaquín Costa»: Sección 11; «Joaquín Costa»: Secciones 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19; «Gómez de Baquero»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; «Calderón de la Barca»: Secciones segunda, tercera y cuarta.

«Pablo Iglesias»: Sección novena; «Lope de Rueda»: Secciones tercera y cuarta; «Rosario Acuña»: Secciones primera, segunda y tercera; «Blasco Ibáñez»: Secciones segunda, tercera y cuarta; «Claudio Moyano»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y Sección mixta; «Tirso de Molina»: Secciones primera, segunda, tercera y cuarta; «Tirso de Molina»: Secciones primera, segunda, tercera y cuarta; «Joaquín Dicenta»: Secciones primera, segunda y tercera; «Amador de los Ríos»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «Joaquín Sorolla»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima; «Marcelo Usera»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; «Giner de los Ríos»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «Nicolás Salmerón»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava; «Emilio Castelar»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima; «Alfredo Calderón»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

«Catorce de Abril»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; «Catorce de Abril»: Sección retrasados, Sección mixta, Sección mixta; «Leopoldo Alas»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; «Miguel Unamuno»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «José Echegaray»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; unitaria 10-B, Trafalgar, 9; unitaria 14-B, Jesús del Valle, 1; unitaria 16-B, marqués de Villamagna, 6; unitaria 49-B, Magdalena, 1; Secciones independientes (barrio de la Elipa): San José, 12; Pacífico, 79; Alberto Aguilera, número 10; Huerta del Bayo, 14; Barrio Bilbao: Avenida de Trueba, 17; Prosperidad: García Luna, 12; avenida del marqués de Zafra, 13 (dos); Colonia Arganzuela: Jesús Golderos, 7; San Oropio, 4; Covadonga, 13; Manuel Fernández Caballero, 12; Monedero, 10;

avenida de la Inmaculada, 22; Lista, número 97 (tres); Inglaterra, 12 (dos); Granja Usera; Marcelo Usera, 26; Batalla del Salado, 9 (dos); Concepción Rodríguez, 26; plaza del Cordón, 3; Antonio Leiva, 38 (dos); Tres Cruces, 2; Calatrava, 29; Ribera de Curtidores, 6; Antoñita Morán; Jorge Juan, 20.

Escuelas de la provincia: Majadahonda: unitaria segunda; Morata de Tajuña: unitaria segunda; Navalcarnero: primera Sección, primera y segunda graduadas; segunda Sección, segunda graduada; tercera Sección, segunda graduada; cuarta Sección, segunda graduada; Perales de Tajuña, segunda y tercera unitarias; Pinto: segunda unitaria; Pozuelo de Alarcón (casco): segunda unitaria; barrio Estación: segunda unitaria; Rascafría: segunda unitaria; Robledo de Chavela: mixta; San Lorenzo del Escorial: grupo «Pablo Iglesias»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; Torrejón de Ardoz: segunda unitaria; Villarejo de Salvanés, segunda unitaria; Robledo de Chavela (barrio Estación): mixta, Maestro; Vallecas (casco): segunda unitaria; Vallecas: Sección tercera; barrio Las Erillas: unitaria; Vallecas (casco): tercera, cuarta y quinta unitarias; Villa del Prado: tercera unitaria; Villaverde: Sección segunda; barrio Rosales: unitaria; Aranjuez: Dirección graduada.

MAESTRAS: Aranjuez: Cuarta Sección, graduada; Segunda Sección, párvulos; Arganda del Rey: segunda unitaria; Barajas: segunda unitaria; Canillejas: primera y segunda unitarias; Carabanchel Alto (barrio Campamento): primera y segunda unitarias; Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura): tercera unitaria; ídem (barrio Campamento): párvulos; Cercedilla: tercera unitaria; Colmenar de Oreja: tercera y cuarta unitarias; Chamartín de la Rosa: séptima, octava, novena, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 unitarias; «Francisco Ferrer»: Sección graduada; «Francisco Ferrer»: Sección graduada; Escorial (El): segunda unitaria; Fuencarral (barrio Huerta del Obispo): unitaria; Fuenlabrada: segunda unitaria.

MADRID (capital): Sección «José Espronceda»; Magdalena Fuentes: primera Sección; «Pi y Margall»: sexta y séptima párvulos; «María Guerrero»: Secciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, 10, 11 y 12; plaza Nicolás Salmerón (14-A): Sección primera; carrera de San Isidro, 4 (16-A): Sección cuarta; «Menéndez Pelayo»: Secciones segunda, sexta y novena; «Pérez Galdós»: Sección sexta; «Concepción Arenal»: Secciones novena y 14; «Joaquín Costa»: Sección cuarta; «Ramón y Cajal»: Sección segunda; «Matilde García del Real»: Sección párvulos, Sección párvulos, tercera y cuarta niñas; «Fernández de Moratín»: Sección párvulos, Sección párvulos; «Ca-

yetano Ripoll»: Secciones tercera y cuarta niñas; «Jardines de la Infancia»: Secciones primera, segunda y tercera niñas; «Carmen de Burgos»: Sección; «Pardo Bazán»: Sección grado iniciación; «Gómez de Baquero»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; «Lope de Rueda»: Secciones cuarta y quinta; «Rosario de Acuña»: Secciones primera, segunda, tercera y cuarta; «Tomás Bretón»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

«Claudio «Moyano»»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; Sección mixta, Maestra; Sección primera, segunda y tercera, párvulos; «Tirso de Molina»: Secciones primera, segunda y tercera mixtas, Maestra; Secciones primera, segunda y tercera; Secciones primera, segunda y tercera, párvulos; «Joaquín Dicenta»: Secciones primera, segunda y tercera, niñas; Secciones primera y segunda, párvulos; Sección mixta, Maestra; «Amador de los Ríos»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, niñas; «Joaquín Sorolla»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena 10 y 11; «Marcelo Usera»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «Giner de los Ríos»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «Nicolás Salmerón»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, 10, 11, 12 y 13; «Emilio Castelar»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava; Secciones primera, segunda y tercera, párvulos; «Alfredo Calderón»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; «Catorce de Abril»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; Sección mixta, Maestra; Sección mixta, Maestra; Secciones primera, segunda, tercera y cuarta, párvulos; «Leopoldo Alas»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima; «Miguel Unamuno»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, 10, 11, 12 y 13; «Ortega Munilla»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; Secciones primera y segunda, párvulos; «José Echegaray»: Secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, niñas; «Mariano de Cavia»: Sección párvulos, Sección párvulos; unitaria 24-B, funciona en San Andrés, 1; unitaria 31-B (párvulos), Tabernillas, 21; unitaria 49-B, funciona provisionalmente en «Joaquín Sorolla»; unitaria 60-B, glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; unitaria 48-C, Garcilaso, 5; unitaria 30-C (párvulos), Alejandro Rodríguez, 9; unitaria 42-B, Costanilla de los Desamparados, 6; unita-

ria 21-C (párvulos), Jesús del Valle, 1, principal; unitaria 72-C, Rodas, 11.

Secciones independientes:

San José, 12 (barrio Elipa) (dos); Toledo, 89; Pacífico, 79; párvulos, avenida de Trueba, 17; Pizarro, 11; avenida del marqués de Zafra, 13 (dos); Antonio Leiva, 38, duplicado; Ramón Luján, 37; Jesús del Valle, 1; párvulos, «Colonia Iturbe»; párvulos, Anastasio Aroca, 24; párvulos, San Bernardo, 40; párvulos, plaza de los Carros, 1; niñas, plaza de los Carros, 1; Doctor Villa (barrio Extremadura); Lorenza Alvarez, número 23 (tres); párvulos, Manuel Fernández Caballero, 12 (dos); Covadonga, 13; Jesús Golderos, 6 (Colonia Arganzuela); párvulos, Amaniel, 7; San Andrés, 1 duplicado (dos); La Coruña, 8 (tres); Juan de la Hoz, 13 y 15; Granada, 32 (cuatro); Granada, 12 (tres); Pardiñas, 108 (una de párvulos y tres de niñas); Vasco, 12 (tres de niñas); párvulos, Jorge Juan, 20; avenida de la Inmaculada, 22; Granja Usera, primera, segunda y tercera párvulos; Baileta, 4; paseo Imperial, 15; paseo Imperial, 5 duplicado; Zurbano, 65 (tres); Antonio Leiva, 38; Alejandro Rodríguez, 9; San Oropio, 4.

MADRID (provincia): Majadahonda: segunda unitaria; Mangirón (presa de Puentes Viejas): mixta; Navalcarnero: Sección primera, graduada y segunda graduada; Sección segunda, segunda graduada; Sección tercera, segunda graduada; Sección cuarta, segunda graduada; Rascafría: segunda unitaria; San Lorenzo del Escorial: Sección novena, grupo «Pablo Iglesias»; San Martín de Valdeiglesias: Sección segunda; San Martín de la Vega (La Maraños): unitaria; Torrejón de Ardoz: segunda unitaria; Vallecas (Nueva Numancia): Secciones primera, segunda y tercera; Vallecas: unitaria, Requeña, 59 y 61; unitaria, Requeña, 59 y 61; unitaria, San Enrique, 2; Villaverde (barrio Usera): primera unitaria; Villaverde (barrio Rosales): unitaria; barrio Rosales: unitaria.

Las vacantes que se anuncian en la capital como Secciones independientes, aun cuando funcionan con este carácter, son para en su día constituir nuevas graduadas, según lo dispuesto en la orden de 21 de octubre de 1931 («Gaceta» del 22). («Boletín Oficial» 30 de marzo.)

De Segovia.—Relación de vacantes anunciadas al concursillo.

MAESTRAS: 1, Aguilafuente, graduada; 2, Aldea Real, unitaria número 2; 3, Ayllón, unitaria número 1; 4, Bernardos, párvulos; 5, Burgomillodo, mixta; 6, Carbonero el Mayor, graduada; 7, Carbonero el Mayor, graduada; 8, Carbonero el Mayor, graduada; 9, Carbonero Mayor, párvulos; 10, Carbonero Mayor, párvulos; 11, Cuéllar, párvulos; 12,

Escalona del Prado, unitaria número 1; 13, Fuenterrebollo, unitaria número 2; 14, Fuenterrebollo, párvulos; 15, Fuentes de Carbonero, mixta; 16, Hontalbilla, unitaria número 2; 17, Migueláñez, mixta; 18, Nieva, párvulos; 19, Santa María de Nieva, mixta; 20, San Ildefonso, párvulos; 21, San Martín y Mudrián, unitaria; 22, Segovia, graduada número 1; 23, Valtiendas, unitaria; 24, Villacastín, unitaria número 2; 25, Villacastín, párvulos; 26, Zarzuela del Pinar, graduada; El Espinar (Barrio de la Estación), unitaria.

MAESTROS: 1, Aguilafuente, graduada; 2, Aldea Real, unitaria número 2; 3, Carbonero el Mayor, graduada; 4, Carbonero el Mayor, graduada; 5, Cuéllar, graduada; 6, Espirido, mixta; 7, Fuenterrebollo, niños número 2; 8, Hontalbilla, unitaria número 2; 9, Mardona, unitaria; 10, Martín Muñoz de las Posadas, mixta; 11, Riaza, graduada; 12, San Ildefonso, graduada; 13, Segovia, graduada número 1; 14, Segovia, Beneficencia; 15, Turégano, unitaria número 2; 16, Valtiendas, unitaria; 17, Villacastín, unitaria número 3; 18, Zarzuela del Pinar, graduada; 19, ídem, graduada.

De Cuenca.—Relación de las Escuelas vacantes que han de proveerse por concursillo:

Para proveer en Maestros.—Alberca de Zancara, niños núm. 2; Barajas de Melo, ídem id. 2; Buenache de Alarcón, ídem id. 1; Buendía, ídem id. 1; Cañete, ídem id. 2; Casas de Benítez, ídem id. 2; Cuenca, Barrio de los Tiradores; Cuenca, Casa de Beneficencia, ídem id. 2; Fuentes de Pedro Naharro, ídem id. 2; Honrubia, ídem id. 2; Iniesta, ídem id. 1; Landete, ídem id. 2; Ledaña, ídem id. 2; Minglanilla, ídem id. 1; Motilla del Palancar, ídem id. 1; Quintanar del Rey, ídem id. 1; San Lorenzo de la Parrilla, ídem id. 1; Sisante, ídem id. 2; Sisante, ídem id. 3; Sisante, ídem id. 4; Talayuelas, ídem id. 2; Tarancón, ídem id. 3; Tarancón, ídem id. 4; Villamayor de Santiago, ídem id. 3; Villamayor de Santiago, ídem id. 4; Villarejo de Fuentes, ídem id. 2; Villarejo de Fuentes, ídem id. 3; Zarza de Tajo, ídem id. 2.

Para proveer en Maestras.—Alberca de Zancara, niñas núm. 2; Barajas de Melo, ídem id. 2; Campillo de Altobuzy, párvulos; Casas de Benítez, niñas número 2; Casasimarro, párvulos; Cuenca, Casa de Beneficencia, párvulos; Fuente de Pedro Naharro, niñas, número 2; Huete, ídem id. 2; Iniesta, párvulos; Iniesta, auxiliaría de párvulos; Landete, niñas núm. 2; Minglanilla, ídem id. 2; Priego, ídem id. 1; Quintanar del Rey, ídem id. 2; Talayuelas, ídem id. 2; Torrejoncillo del Rey, párvulos; Zarza de Tajo, niñas, núm. 2.

De Albacete.—Relación de las Escuelas

las vacantes que se anuncian para proveer por concursillo:

Partido judicial de Albacete.— Para Maestros: Albacete, unitaria de niños número 1; Nicolás Salmerón, núm. 34. Para Maestras: La Gineta, unitaria de niñas número 3.

Partido judicial de Alcaraz.— Para Maestros: Bienservida, unitaria de niños número 2; Villapalacios, unitaria de niños número 2.— Para Maestras: Ossa de Montiel, unitaria de niñas número 1; Villapalacios, unitaria de niñas número 2.

Partido judicial de Almansa.— Para Maestros: Caudete, seis secciones de la Graduada de niños número 2.— Para Maestras: Alpera, unitaria de niñas número 1.

Partido judicial de Casas Ibáñez.— Para Maestros: Alcalá del Júcar, unitaria de niños número 2; Casas de Ves, unitaria de niños número 1; Fuentealbilla, unitaria de niños número 1.— Para Maestras: Alborea, unitaria de niñas número 1; Casas de Ves, unitaria de niñas número 2; Casas de Ves, párvulos; Mahora, unitaria de niñas número 2.

Partido judicial de Chinchilla.— Para Maestros: Pozohondo, unitaria de niños número 2; San Pedro, unitaria de niños número 2.— Para Maestras: Pozohondo, unitaria de niñas número 2; San Pedro, unitaria de niñas núm. 2.

Partido judicial de Hellín.— Para Maestros: Hellín, unitaria de niños número 1; Hellín, seis secciones de la Graduada; Ontur, unitaria de niños número 2.— Para Maestras: Hellín, unitaria de niñas número 2.

Partido judicial de La Roda.— Para Maestros: Minaya, unitaria de niños número 2; Villarrobledo, unitaria de niños número 2.— Para Maestras: Lezuza, párvulos; La Roda, unitaria de niñas número 3; Villarrobledo, párvulos número 1; Villarrobledo, párvulos número 2.

Partido judicial de Yeste.— Para Maestros: Elche de la Sierra, unitaria de niños número 2.— Para Maestras: Elche de la Sierra, unitaria de niñas número 1; Elche de la Sierra, unitaria de niñas número 2.

De Ciudad Real.— Vacantes para Maestros: Abenojar, unitaria número 4; Alcázar de San Juan, ídem íd. 7; Alcázar de San Juan, ídem íd. 8; Alcázar de San Juan, ídem íd. 9; Aldea del Rey, ídem íd. 2; Almadén, ídem íd. 4; Bolaños, auxiliaría; Brazatortas, unitaria número 2; Ciudad Real, Sección graduada número 1; Chillón, unitaria número 1; Daimiel, Sección graduada número 1; Daimiel, ídem íd. 2; Fernancaballero, unitaria número 2; Infantes, ídem íd. 4; Manzanares, ídem íd. 4; Manzanares, ídem íd. 6; Manzanares, ídem íd. 7; Manzanares, ídem íd. 8; Mem-

brilla, ídem íd. 4; Moral de Calatrava, ídem íd. 6; Puertollano (nueva creación); Puertollano, ídem; Puertollano, ídem; Puertollano, ídem; Porzuna, unitaria número 3; Santa Cruz de Mudela, ídem íd. 1; La Solana, ídem íd. 5; La Solana, ídem íd. 6; La Solana, ídem íd. 7; La Solana, ídem íd. 8; La Solana, ídem íd. 9; Tomelloso, Sección graduada número 1; Valdepeñas, unitaria número 4; Valdepeñas, Sección graduada "Bataneros"; Villahermosa, unitaria número 1; Villanueva de la Fuente, ídem íd. 1; Villarrubia de los Ojos, ídem íd. 3.

Vacantes para Maestras: Alcázar de San Juan, unitaria número 5; Alcázar de San Juan, ídem íd. 6; Alcázar de San Juan, párvulos, ídem íd. 2; Almadén, ídem íd. 2; Almadén, auxiliaría número 1; Brazatortas, unitaria número 2; Fuente el Fresno, ídem íd. 1; Herencia, ídem íd. 3; Herencia, ídem íd. 4; Herencia, ídem íd. 5; Hinojosas, ídem íd. 1; Infantes, ídem íd. 4; Manzanares, ídem ídem 1; Manzanares, ídem íd. 5; Manzanares, ídem íd. 6; Manzanares, ídem ídem 7; Moral de Calatrava, ídem íd. 2; Puertollano, Sección graduada; Puertollano, ídem íd.; Puertollano, unitaria número 6; Puertollano (nueva creación); Puertollano, ídem; Puertollano, ídem; Puertollano, ídem; La Solana, unitaria número 5; La Solana, ídem íd. 6; La Solana, ídem íd. 7; La Solana, ídem íd. 8; La Solana, ídem íd. 9; Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; Valdepeñas, Sección graduada "Jesús Baeza"; Villahermosa, unitaria número 1; Villahermosa, ídem íd. 2; Villamayor de Calatrava, ídem íd. 2.

De Soria.— Para proveer en Maestros: Agreda, Sección graduada número 3; Agreda, Sección graduada número 4; Berlanga de Duero, Sección graduada número 2; Burgo de Osma, Sección graduada número 3; Covalada, unitaria número 2; Monteagudo, unitaria número 1; Monteagudo, unitaria número 2; Olvega, Sección graduada número 2; San Esteban de Gormaz, Sección graduada número 1; San Pedro Manrique, unitaria número 2; Soria, Sección graduada grupo "Manuel Blasco"; Soria, Sección graduada ídem íd.

Para proveer en Maestras: Agreda, Sección graduada número 4; Almenar, párvulos; Berlanga de Duero, Sección graduada número 1; Borobia, párvulos; Monteagudo, unitaria número 1; Monteagudo, unitaria número 2; Noviercas, unitaria; Olvega, párvulos; Pozalmuro, párvulos; San Esteban de Gormaz, Sección graduada número 1; Soria, Sección graduada, grupo "Manuel Blasco"; Tardeleuende, párvulos.

De Valladolid.— Vacantes objeto del precedente anuncio, que pueden ser solicitadas por Maestros:

Alcazarén, número 2, unitaria; Ata-

quines, número 2, unitaria; Carpio (El), número 2, unitaria; Matapozuelos, número 1, unitaria; Mayorga de Campos, número 1, unitaria; Medina de Rioseco, número 1, unitaria; Medina de Rioseco, número 3, unitaria; Montemayor de Pililla, número 1, unitaria; Mota del Marqués, número 3, unitaria; Quintanilla de Abajo, número 1, unitaria; Rueda, número 1, unitaria; Tiedra, número 1, unitaria; Tordesillas, número 3, unitaria; Tudela de Duero, número 2, unitaria; Valladolid, número 3, Sección de graduada "Modesto Lafuente"; Valladolid, número 3, ídem íd.; Valladolid, número 4, ídem "Pablo Iglesias"; Valladolid, número 4, ídem íd.; Valladolid, número 4, ídem íd.; Valladolid, número 5, ídem "M. B. Cossío"; Valladolid, número 5, ídem íd.; Valladolid, número 5, ídem íd.; Valladolid, número 7, ídem "Macías Picavea"; Valladolid, número 8, ídem "Miguel de Cervantes"; Valladolid, número 9, unitaria "Cristóbal Colón"; Valladolid, número 10, Sección graduada "Blasco Ibáñez"; Valladolid, número 10, ídem íd.; Valladolid, número 10, ídem íd.; Valladolid, número 11, unitaria "Juan de Juni"; Villabrágima, número 2, unitaria; Villalón de Campos, número 4, unitaria "Pablo Iglesias".

Vacantes que pueden ser solicitadas por Maestras:

Alcazarén, número 2, unitaria; Ataquines, número 2, unitaria; Carpio (El), número 2, unitaria; Laguna de Duero, párvulos; Mota del Marqués, número 2, unitaria; Mota del Marqués, número 3, unitaria; Pedrajas de San Esteban, número 2, unitaria; Tiedra, número 2, unitaria; Torrecilla de la Orden, número 1, unitaria; Valladolid, número 4, Sección graduada niñas "Pablo Iglesias"; Valladolid, número 4, ídem íd.; Valladolid, número 4, ídem íd.; Valladolid, número 5, ídem "Luis Vives"; Valladolid, número 5, ídem íd.; Valladolid, número 6, ídem "Miguel de Cervantes"; Valladolid, número 8, unitaria "Rosario Acuña"; Valladolid, número 9, Sección graduada niñas "M. B. Cossío"; Valladolid, número 9, ídem íd.; Valladolid, número 9, ídem íd.; Valladolid, número 9, ídem íd.; Valladolid, número 10, ídem "Concepción Arenal"; Valladolid, número 10, ídem íd.; Valladolid, número 10, ídem ídem; Valladolid, número 11, unitaria "Alonso Berruguete"; Valladolid, número 12, del Hospicio provincial, unitaria; Valladolid, número 2, ídem íd.; Valladolid, número 1, Sección graduada párvulos "Menéndez Pelayo"; Valladolid, número 4, párvulos "Martí y Monsó"; Valladolid, número 5, párvulos (tiene auxiliaría) "Gabriel y Galán"; Valladolid, número 6, párvulos "Mariana Pi-

veda"; Valladolid, número 7, Sección graduada párvulos "Pérez Galdós"; Valladolid, número 7, ídem íd.; Valladolid, número 7, ídem íd.; Valladolid, número 8, ídem "Pablo Iglesias"; Valladolid, número 8, ídem íd.; Valladolid, número 9, ídem "Nicolás Salmerón"; Valladolid, número 9, ídem íd.; Valladolid, número 9, ídem íd.; Valladolid, número 10, párvulos "Gregorio Fernández"; Valladolid, número 11, ídem "M. B. Cossío"; Valladolid, número 12, ídem íd.

Valladolid, 28 de marzo de 1934.—El jefe de la sección, **Luis R. Mateos**.

Reunión de cursillistas.—Los cursillistas de esta provincia pendientes de colocación interinamente, celebrarán una reunión el próximo sábado 31, a las cuatro y media de la tarde, en la Escuela Normal, para tratar asuntos de interés.

De Burgos.—Relación de vacantes que se anuncian a concursillo.

MAESTROS: Burgos, Sección graduada del Hospicio provincial; Burgos, San Pedro de la Fuente, unitaria de niños; Fuentenebro, unitaria de niños número 2; Gumiel de Hizán, ídem ídem ídem; Gumiel del Mercado, ídem íd. número 1; Sotillo de la Ribera, ídem ídem número 1; Belorado, ídem íd. núm. 1; Melgar de Fernamental, ídem íd. número 1; Sasamón, ídem íd. núm. 2; Miranda de Ebro, Sección graduada de niños de "Allende"; Miranda de Ebro, ídem íd. íd. íd.; Miranda de Ebro, ídem íd. íd. íd.; Quintanar de la Sierra, unitaria de niños núm. 1; Salas de los Infantes, ídem íd. íd.

MAESTRAS: Burgos, Hospicio provincial, unitaria de niñas; Gumiel de Hizán, ídem íd. núm. 2; Covarrubias, ídem íd. núm. 1; Miranda de Ebro, Sección de niñas de "Allende"; Miranda de Ebro, ídem íd. íd. íd.; Miranda de Ebro, ídem íd. íd. íd.; Fuentecen, unitaria de niñas número 1; Salas de los Infantes, párvulos; Villadiego, párvulos.

De Cádiz.—Las plazas vacantes son las siguientes:

Para Maestros.—Algeciras, unitaria núm. 5; Algodonales, unitaria núm. 3; Arcos de la Frontera, unitarias números 6, 7 y 8; Bornos, unitaria núm. 1; Cádiz, unitarias números 5, 7, 8, 10, 13, 14 y 18; Grupo Benot, nueva creación y Maestros de Secciones de las Graduadas números 15 y 17, nuevas, una plaza en cada una de ellas; Ceuta, unitarias núms. 3, 5, 7, 8, 9 y 10; Grazalema, unitaria núm. 1; Chipiona, unitaria núm. 1; Jerez de la Frontera, unitarias núms. 1 y 2 y auxiliar de la número 3; Maestro de Sección de la unitaria núm. 1 y unitaria creada Florida; Jimena, unitaria núm. 2; Línea de la Concepción, Maestro de Sección de la Graduada núm. 1 y unitarias núms. 1 y 3; Olvera, dos plazas de Maestro de

Sección de la Graduada y unitaria número 5; Rota, unitaria núm. 2; San Roque, unitaria núm. 1; Tarifa, dos plazas de Maestro de Sección en la Graduada Ubrique, unitarias núms. 3 y 4; Vejer, unitaria núm. 1, y Barbate, unitaria núm. 1. Total para Maestros: 47 plazas.

Para Maestras.—Arcos de la Frontera, unitarias núms. 4, 5 y 6; párvulos, 1, 2 y 3; Bornos, Maestra Sección Graduada y párvulos; Cádiz, Maestra Sección Práctica Graduada; Maestra Sección Graduada núm. 3; Maestra Sección Graduada F. Benot; unitaria núm. 4; párvulos, nueva, grupo E. Benot; párvulos 3, 6 y 7; Ceuta, unitaria núm. 9 y párvulos núms. 2 y 3; Conil, párvulos; Grazalema, unitaria núm. 3; Chiclana, unitaria núm. 3; Chipiona, unitaria núm. 1; Jerez, Maestra, Sección Graduada núm. 1; Maestra, Sección Graduada, párvulos; Maternal Auxiliaría núm. 3; unitaria creada, "La Florida"; Jimena, unitaria 1; Auxiliaría, Línea de la Concepción; unitarias números 6 y 10; Olvera, unitaria número 5; Puerto Real, Maestra de Sección de la Graduada; Prado del Rey, unitaria núm. 1; San Fernando, unitarias números 2 y 3; Auxiliaría de la número 3; Sanlúcar de Barrameda, unitarias números 1 y 3; Tarifa, Maestra de Sección de la Graduada; Ubrique, unitaria núm. 1; Villamartín, unitarias números 1, 2 y 3; Vejer, unitaria número 4. Total para Maestras: 44.

Cádiz, 26 de marzo de 1934.—El jefe de la Sección, **Manuel Julia y Blanco**.

De Huelva.—Vacantes de Maestros: Alcano, unitaria número 2; Aroche, unitarias número 3 y 4; Ayamonte, cuatro Secciones de la graduada, y unitaria número 2; Bollullos del Condado, unitarias números 4 y 5; Bonares, unitaria número 4; Cala, unitaria número 2; Calañas, unitarias núms. 3 y 4; El Cerro de Andévalo, unitaria núm. 4; Cortegana, unitaria núm. 4; Cumbres Mayores, unitarias números 2 y 3; Escacena del Campo, unitaria número 1; Gibrleón, unitarias números 3, 4 y 5; Hinojos, unitaria número 2; Huelva, unitaria número 5; Jabugo, unitaria número 2; Manzanilla, unitaria número 2 y auxiliaría número 1; Moguer, auxiliaría número 2; Nerva, unitarias números 2, 7, 8, 9 y 10; Palma del Condado, tres Secciones de la graduada; Paterna del Campo, unitaria número 2; Paymogo, unitaria número 2; Puebla de Guzmán, unitaria número 3; Riotinto, auxiliaría número 2 y unitaria número 2; Rociana, unitaria número 4; San Juan del Puerto, unitarias números 3 y 4; Santa Olalla del Cala, unitaria número 2; Valverde del Camino, unitarias números 5 y 6, y Villanueva de los Castillejos, unitaria número 2.

Vacantes de Maestras: Almonte, uni-

aria número 1; Alosno, unitaria número 2; Aroche, unitaria número 1; Cala, unitaria número 1; El Cerro de Andévalo, unitaria número 3; Gibrleón; auxiliaría número 1; Galaroza, unitaria número 1; Hinojos, unitaria número 1; Encinasola, unitaria número 2; Nerva, unitarias núms. 7, 8, 9 y 10; Rociana, unitaria núm. 4; Valverde del Camino, unitaria número 2; Villanueva de los Castillejos, unitaria número 1, y Zufre, unitaria número 1.

De Palencia.—Relación de Escuelas anunciadas al concursillo:

Escuelas para proveer en Maestro.—Alar del Rey, unitaria número 2; Aguilar de Campoo, unitaria núm. 2; Ampudia, unitaria número 1; Baltanás, Sección graduada número 1; Becerril de Campos, unitaria número 1; Cervera de Pisuerga, unitaria número 2; Dueñas, Sección graduada, número 2; Dueñas, Sección graduada, número 3; Frómista, unitaria número 2; Fuentes de Nava, unitaria número 2; Guardo, unitaria número 3; Herrera de Pisuerga, unitaria número 3; Osorno, unitaria número 1; Palencia, Sección graduada número 1, Alonso Berruguete; Sección graduada número 2, Alonso Berruguete; Sección graduada número 3, Alonso Berruguete; Sección graduada número 1, Jorge Manrique; Sección graduada número 2, Jorge Manrique; Sección unitaria Beneficencia; Sección unitaria, Modesto Lafuente; Torquemada, unitaria número 3; Torquemada, unitaria número 4; Venta de Baños, unitaria número 3; Villada, unitaria número 1; Villarramiel, unitaria número 2; Villarramiel, unitaria número 3.

Escuelas para proveer en Maestra.—Aguilar de Campoo, unitaria número 2; Cívico de la Torre, unitaria número 3; Dueñas, Sección graduada número 2; Frómista, unitaria número 2; Frómista, párvulos; Fuentes de Nava, unitaria número 1; Guardo, unitaria número 2; Guardo, unitaria número 3; Guardo, párvulos; Herrera de Pisuerga, unitaria número 3; Herrera de Pisuerga, párvulos; Palencia, unitaria Beneficencia; Sección graduada número 1, Jorge Manrique; Sección graduada número 2, Jorge Manrique; Paredes de Nava, Sección graduada número 3; Saldaña, unitaria número 2; Velilla de Guardo, párvulos.—Palencia, 23 de marzo de 1934.

De Huesca.—Vacantes para Maestros:

Alcalá de Gurrea, unitaria número 2; Arén, unitaria número 2; Almunia de San Juan, unitaria número 1; Barbastro, unitaria número 2; Barbastro, unitaria número 5; Belver de Cinca, unitaria número 2; Benasque, unitaria número 1; Bielsa, unitaria número 2; Biesca, unitaria número 2; Bolea, unitaria

Otra confirmando en el cargo de Presidente del Patronato local de Formación profesional de Palma de Mallorca a don Luis Ferbal y Campos.

20 marzo.—O. Maestro de Marruecos que pasa a la Península

Vista la instancia de don Patricio Zarza Usanos, Maestro del grupo escolar de Tetuán (Zona del Protectorado de España en Marruecos), interesando se le conceda el derecho a poder ser nombrado fuera de concurso y a petición propia, para una Escuela de la Península, con ocasión de vacante cuya provisión no haya sido anunciada a concurso de traslado por ninguno de los turnos legalmente establecidos:

Resultando que el señor Zarza, que por concurso oposición estaba prestando servicios en la Escuela de Marruecos, por oposición fué nombrado para la Escuela de Penautá-Viana (Orense), posesionándose en 19 de septiembre de 1927, cesando en la misma el 16 de mayo de 1928, en cuya última fecha se reintegra al grupo escolar de Tetuán (Marruecos):

Resultando hallarse actualmente vacante la Escuela de Penautá, que anteriormente desempeñó el señor Zarza, y no estar anunciada a concurso en ninguno de sus turnos:

Considerando lo dispuesto por la Real orden de 21 de noviembre de 1929, artículo 1.º, que, refiriéndose a los Maestros de Marruecos, establece «se reservará a cada interesado, para cuando cese en la Zona del Protectorado, el destino que tenga en la Península, y el apartado A) del artículo 2.º, que determina «si la Escuela que sirvió el interesado en la Península no ha sido anunciada en la «Gaceta» para su provisión en propiedad, la Sección administrativa correspondiente se abstendrá de cursar el anuncio por quedar el destino reservado a su titular, desempeñándose la Escuela, durante su ausencia, por un Maestro interino»:

Visto el informe favorable de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense,

Este Ministerio se ha servido nombrar para la Escuela de Penautá-Viana (Orense) a don Patricio Zarza Usanos, Maestro nacional, en la actualidad, del grupo escolar de Tetuán (Marruecos). («Gaceta» 1.º abril.)

21 marzo O. Estudios para completar el Bachillerato

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista una instancia suscrita por don Manuel González y González, en la que expone que se halla en posesión del título de Bachiller elemental «plan Ca-

llejo», que además cursó los estudios del año común, como consta en el certificado que acompaña del Instituto de Sevilla; y que en la Escuela Industrial de la misma capital ha terminado los estudios de Técnico industrial electricista, acompañando también la certificación; y deseando ingresar en la Universidad para estudiar la Licenciatura de Ciencias químicas, solicita, como gracia especial, que le convaliden dichos estudios por el Bachillerato universitario de Ciencias del plan Callejo,

Este Consejo es de parecer que, previo el examen y aprobación de las asignaturas de Historia Natural, Preceptiva literario y Composición, Elementos de Historia general de la Literatura, Psicología y Lógica, y Ética y Rudimentos de Derecho, del plan de estudios del 1933, puede expedirse el título de Bachiller, pues el interesado lo prefiere se le conceda, previa aprobación de Biología y Geología, autorización para hacer la reválida y obtener el Bachillerato en la sección de Ciencias (plan de estudios de 1926)».

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. («Gaceta» 1.º abril.)

21 marzo.—O. Conmutación de asignaturas aprobadas en Comercio para el Bachillerato.

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

«Ilustrísimo señor: Vistas las instancias suscritas por don Enrique Esteban Rodríguez, don Pedro Goenaga Ceberio, don Manuel Carro González y don Jesús Ciniano Alonso, Profesores Mercantiles el primero y tercero e Intendentes Mercantiles el segundo y cuarto, en solicitud de conmutación de asignaturas de sus carreras por sus análogas del Bachillerato; a dichas instancias acompañan los certificados de estudios correspondientes:

Considerando que la orden de 30 de diciembre de 1932, sólo autoriza la conmutación de asignatura de la carrera de Perito Mercantil por las análogas del Bachillerato,

Este Consejo estima que las asignaturas que pueden convalidarse por las del Bachillerato del plan de 1903, son las siguientes:

Elementos de Aritmética y de Geometría por la de Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría.

Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra y Álgebra financiera por las de Aritmética y Álgebra, debiendo examinarse de Trigonometría.

Elementos de Historia Universal y Especial de España, Geografía general y especial de España por las de Geo-

grafía general de Europa y Geografía especial de España.

Ejercicios de Gramática castellana por Lengua castellana.

Francés, primero y segundo, por la de Francés, primero y segundo.

Caligrafía por Caligrafía.

Dibujo por Dibujo, primer curso.

Historia de España y sus relaciones con la Universal por la de Historia de España.

Física y Química aplicada al comercio por la de Física y Química.

Rudimentos de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil comparada, Economía política, Administración económica y Legislación de Aduanas por las de Ética y Rudimentos de Derecho.»

Y este ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone («Gaceta» 1.º abril.)

21 marzo.—O. M. Ascensos de Profesores Auxiliares

Por fallecimiento del Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal del Magisterio primario de Alicante don Domingo Ricard Puerta, ocurrido en 10 de octubre próximo pasado, queda vacante un sueldo de 3.000 pesetas que corresponde al ascenso, por lo que

Este Ministerio ha acordado que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, que don Ladislao Gil García, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca, pase al sueldo de 3.000 pesetas anuales, y que don Juan Infantes Ramírez, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cádiz, al de 2.500 pesetas anuales, ambos con antigüedad de 11 de octubre de 1933, fecha inmediata posterior a la de la vacante que motiva la corrida. («Gaceta» 1 abril.)

21 marzo.—O. M. Subvenciones por construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción, en Villaescusa de Haro (Cuenca), de dos Escuelas unitarias, para las que se conceden 20.000 pesetas de subvención; se conceden 9.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Santander), por el edificio construido para Escuelas; se aprueba el proyecto para construir dos Escuelas en Rodiezmo (León), concediéndose una subvención de 10.000 pesetas. («Gaceta» 31 marzo.)

23 marzo.—O. M. Creando una Escuela preparatoria en un Instituto

Vista la instancia del Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Villafranca de los Barros, solicitando la creación de una Escuela

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LIBROS DE LECTURA

FABULAS EDUCATIVAS (primera parte), por *Ezequiel Solana*. 158 páginas, con grabados. Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionados y de un gran fondo y valor educativo. Un extenso vocabulario aclara cuantas palabras dudosas pudieran presentarse. Ejemplar: 1,25 pesetas.

FABULAS EDUCATIVAS (segunda parte), por *Ezequiel Solana*. 158 páginas, con grabados. Al igual que la primera parte, contiene este libro CXXIII fábulas escritas en variedad de metros con máximas morales de gran valor educativo y muy propias para niños. Un extenso vocabulario aclara las palabras que pudieran ofrecer alguna duda. Ejemplar: 1,25 pesetas.

ALBORADAS, por *Ezequiel Solana*. 121 páginas, con grabados. Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso. Ejemplar: 1,25 pesetas.

LAS MEMORIAS DE PEPITO, por *Ezequiel Solana*. 109 páginas. Tiene este libro la forma atrayente de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura y con un desenlace natural y sorprendente. El objeto de este libro es combatir el abuso de las bebidas alcohólicas, y contiene multitud de ejercicios prácticos. Ilustrado con 60 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

EL HOMBRE (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene), por *Victoriano F. Ascarza*. 156 páginas. Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales. Ilustrado con 68 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

INVENCIONES E INVENTORES, por *Ezequiel Solana*. 174 páginas. Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio. Ejemplar: 1,25 pesetas.

LECCIONES DE COSAS, por *Ezequiel Solana*. 156 páginas. Está formado este libro por resúmenes de "Lecciones de cosas" explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico. Lleva profusión de grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

preparatoria para el ingreso en el Bachillerato con dos Secciones,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado para que pueda implantarse la expresada Escuela con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 25 de septiembre de 1931 y orden de 26 de enero último («Gaceta 1.º abril.»)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona

Don Silvestre Santaló Parvorell, habilitado que ha sido de los Maestros del partido de Gerona, solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión en el expresado cargo.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» para que se puedan formular ante esta Sección las reclamaciones que se estimen oportunas contra su gestión, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que el último de los dos citados diarios oficiales inserte el presente anuncio.

Gerona, 28 de marzo de 1934.—El Jefe de Sección, Francisco Monrás. («Gaceta» 1.º abril.)

29 marzo.—Ley. Prorrogando los Presupuestos generales del Estado

Artículo 1.º Se prorrogan para el segundo trimestre del año actual los Presupuestos generales del Estado de gascon las modificaciones acordadas por ley de 28 de diciembre de 1932, sobre la base de los créditos anuales fijados en el decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de enero del corriente año, importantes pesetas 4.586.818.204 con 71 céntimos, con las modificaciones acordadas por Leyes posteriores que hayan de tener su reflejo en presupuesto, la supresión de las dotaciones afectas a servicios realizados y las economías que puedan introducirse.

Artículo 2.º Para dicho trimestre se autorizan créditos por el 25 por 100 de los anuales resultantes, con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º de esta ley.

Por excepción, aquellos créditos que en los meses de abril a junio hubieran de invertirse en proporción distinta a la que corresponde a su cuarta parte, por referirse a gastos a ejecutar durante dicho período en su totalidad o que han de realizarse en épocas determinadas no coincidentes con los trimestres naturales, se entenderán autorizados por la cantidad necesaria dentro del total importe de su consignación anual. Su cuantía deberá determinarse por acuerdo del Consejo de Ministros cuando, sumada a la de los concedidos para el primer trimestre a virtud de la ley de 31 de diciembre de 1933, fuese superior al 50 por 100 de dichos créditos anuales.

SECCION DE NOTICIAS.

Noticias varias

El Gobierno dará cuenta a las Cortes de los acuerdos que adopten en uso de la autorización concedida en este párrafo.

Artículo 3.º Los créditos que se conceden para el segundo trimestre de 1934 y los gastos que con imputación a ellos se satisfagan se considerarán parte de los correspondientes al ejercicio anual de 1934, y a los efectos del artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad, se estimarán, por tanto, como obras afectas a una sola anualidad aquellas que hayan de terminarse antes de 31 de diciembre del expresado año y como límite máximo a los efectos de contratación en dicho año la totalidad de los créditos anuales que con arreglo a los artículos anteriores sirvan de base para la determinación de los efectos al segundo trimestre de 1934.

Artículo 4.º Se prorrogan en las mismas condiciones y por igual espacio de tiempo los presupuestos para las posesiones españolas del Africa occidental.

Artículo 5.º A los efectos de la prórroga que dispone esta ley, el crédito anual fijado en el decreto de 4 de enero último para el artículo único del capítulo 24 de la Sección séptima, "Ministerio de Obras públicas", para ejecución de obras con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de agosto de 1931, se incrementará en pesetas 25.574.364 con 44 céntimos, importe de las cantidades reintegradas en 1932 y 1933 por cuenta de libramientos expedidos en 1931 y 1932, respectivamente.

Se considerará también incrementado dicho crédito con el sobrante que haya resultado de la anualidad de 1933 al final de dicho año y con los reintegros que se hayan efectuado o se efectúen en el año actual de libramientos que se hubiesen expedido en el expresado año 1933, a cuyo efecto se habilitarán los oportunos recursos conforme a las prescripciones del artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En ningún caso se podrá satisfacer con cargo al capítulo 24 antes mencionado cantidad que, sumada a las ya satisfechas en ejercicios anteriores para estas atenciones, exceda del crédito global concedido por la ley de 28 de agosto de 1931.

Artículo 6.º Se autoriza la exacción de contribuciones, impuestos, tasas, derechos y recursos del Tesoro, comprendidos en el estado letra B) de los Presu-

De Coruña.—Por cese del inspector de la zona de Santiago, don Manuel Lorenzo Gil, quien ha sido trasladado, a petición propia, a Toledo, cuidarán los señores Maestros de remitir toda su correspondencia oficial a La Coruña, dirigiéndola al Inspector-jefe.

—Las cuatro plazas vacantes en la plantilla de la provincia han salido a concurso de entrada entre alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

—Se ha elevado a la Dirección general acta jurada relativa a creación de una Escuela en Vilar-Ribeira.

—Se ha autorizado el traslado de la Escuela de Couzadoiro, en Ortigueira, a nuevo local.

—Se reclaman al Centro de colaboración pedagógica de Padrón los trabajos de cartografía escolar que se le han encomendado.

—Se recuerda a varios Consejos locales que está declarada lectiva la tarde de los jueves, si bien puede dedicarse a paseos, excursiones, etc.

—Se eleva al Patronato de Misiones pedagógicas petición de biblioteca formulada por el Centro de colaboración pedagógica de Noya.

—Se encomienda al Consejo local de Muros gestiones para la solución de incidencias en relación con local-Escuela para Esteiro.

—Se ordena el traslado, a nuevo local, de la Escuela de Feas, en Aranga.

—Se ordenan obras en los locales-Escuelas de Carnedo, en Sada, y Tras del Camino, en Puentes.

—Se han tramitado al Consejo provincial los expedientes de licencia de las Maestras de Régoa de Bértoa, en

puestos generales del Estado para 1933, que se harán efectivos durante el segundo trimestre de 1934, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, y se incluirán en dicho estado los siguientes nuevos conceptos en la Sección quinta, "Recursos del Tesoro": Artículo 23. Reintegros de anticipos hechos al Gobierno de la República de Méjico en relación con la construcción de buques y suministros anejos. Artículo 24. Entregas de los Ayuntamientos por creación de Institutos y Colegios subvencionados. ("Gaceta" 30 marzo.)

Carballo, y Riberas del Sor, en Mañón.

—Se interesa del Patronato de Misiones pedagógicas bibliotecas para las Escuelas nacionales de Vilachá y Galteiros.

—Se interesa para el Centro de colaboración del Ayuntamiento de Brión una biblioteca circulante del Patronato de Misiones pedagógicas.

—Se tramita expediente de local-Escuela y vivienda de Viñas, en Paderne.

—Se propone la incursión, por abandono de destino, en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, del Maestro de la Escuela nacional de Villamayor, en Santa Comba.

—Se eleva a la Dirección general de Primera enseñanza acta jurada para la creación definitiva de una Escuela nacional en Marrajón, Ayuntamiento de Paderne.

De Guipúzcoa.—Sección. Siguen recibiendo estadísticas y consultas motivadas por ese servicio de algunos Maestros que no se han enterado del anuncio publicado por el Consejo provincial para que cesara la labor encomendada. Advertimos, pues, que ya no es necesario el cumplimiento de la orden, por cuanto aquél organismo encontró el paquete de modelos debidamente completados por los Consejos locales, y que se había traspapelado.

—Interinamente se han posesionado: el 13 de febrero en la Dirección de la graduada de niños de Fuenterrabía, don Tomás A. Ortiz; el 24 de igual mes en Machinventa, don José Toro; el 26 de enero en la Dirección de la graduada de Zumárraga, don Juan María Inchausti; el 1.º de marzo, en Rentería, don Ricardo González, y el 20, en Régil, don Roberto Noguera.

—Por vuelta al servicio activo de la Maestra sustituida de Baliarrain doña Catalina García, que se posesionó el 8 de marzo, cesa con la fecha anterior en esa Escuela mixta la sustituta doña María del Carmen Sasiain.

—Cesa por fallecimiento el 23 de marzo, en la Escuela nacional de niños número 3 de Eibar, el Maestro propietario don Julián López.

—Se cursa a la Superioridad con favorable informe el expediente incoado por el Maestro de Igüeldo señor Esnarriaga, en solicitud de ser equiparado a los compañeros del casco de San Sebastián.

—Se rectifica acuerdo anterior recaído en el expediente de clasificación de doña Venancia López, viuda de Calavia, y se le concede la pensión de 920 pesetas anuales.

—Concedida la permuta de sus destinos a la Maestra de Santa Lucía doña Asunción Ibáñez, y a la de Corral

FIESTAS DE LA REPUBLICA

Bandera de satén con escudo estampado, tamaño 1,50 por 1,00 ...	7,00	ptas.
Idem id., 2,00 por 1,00	10,00	»
Idem id., 2,50 por 1,80	24,00	»

Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle Quevedo, 5. MADRID.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

de Calatrava doña Francisca Gorrochátegui, se dan las órdenes para el cese de la primera.

—Remite expediente de apertura de un Colegio privado en Irura la Maestra doña María del Carmen Aguilar.

—La Dirección devuelve instancia firmada por numerosos Maestros y Maestras hijos y huérfanos de Maestros nacionales en solicitud de que se les conceda preferencia para servir interinidades, disponiendo por decreto marginal que se atengan a las normas establecidas, lo que se traslada a doña Jesusa Gogorza, como primera firmante, para su conocimiento y el de los demás compañeros.

—Al remitirse a la Ordenación las nóminas duplicadas de haberes y gratificaciones con sus justificantes, acompañadas del certificado de huérfanos y las relaciones de utilidades por partidos, resúmenes, etc., se mandan a la Dirección general la acostumbrada certificación de cantidades correspondientes a la Protección y los modelos mensuales pedidos últimamente de altas y bajas de haberes, con detalles de sueldos y escuelas, y el de plantilla de ambos escalafones, con arreglo a la nómina, trabajos que ha habido necesidad de hacer también para los meses anteriores y que complican el servicio ordinario de la Habilitación y de la Sección administrativa en forma extraordinaria.

—A la Dirección general se remite,

en cumplimiento de lo dispuesto ahora, una copia, debidamente autorizada, de la nómina de enero, con el número de Escalafón de cada perceptor, clase de Escuelas, localidades, Municipios, calles donde están instaladas, cantidades íntegras de lo que perciben Maestros y Maestras, por separado, y múltiples datos relacionados con sueldos y plantillas.

—Se ha recibido el título de Aparejador a nombre de don Luis Ormaechea.

—Presentado expediente de haberes devengados y no percibidos por el Maestro fallecido de Araoz, don Claudio Alvarez, que incoa su viuda, doña Martina Barandiarán, se solicitan de la Habilitación del Magisterio nóminas especiales de haberes y gratificación de adultos, por diez y siete días de noviembre de 1932, justificadas con copias de los reintegros, recibándose todo y uniéndose al resto de la documentación para continuar su trámite.

—Solicita el Maestro de Anguiozar, don Pedro Hidalgo, autorización para solicitar en el próximo concurso sin llevar tres años en su actual destino y equiparación a los Maestros de Vergara, por haber pasado al primer escalafón, cursándose con informe desfavorable para la petición primera y favorable para la segunda.

—Ha sido jubilada voluntariamente, por contar más de 40 años de servicio,

la Maestra de Ferrocarril (Irún), doña Angela González Torés.

—Con el índice prevenido se recibe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares el solicitado expediente personal y liquidación de haberes de la Maestra doña Josefa Estades, que ha pasado de una graduada de Palma a la Dirección de la escuela de párvulos núm. 2, de esta capital.

—Asciende al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos de 2 de febrero último, el Maestro de Placencia, don J. Antonio Allue.

—A la Comisión Provincial se remite, justificada, la nómina de aumento gradual correspondiente al pasado año 1933.

—Se solicita remisión de copia compulsada de la diligencia de pase al primer escalafón a varios maestros que pertenecían al segundo y que aún no han cumplimentado ese importante servicio.

—Atendiendo telegrama recibido de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica, se comunica también por telégrafo el número de alumnos de ambos sexos matriculados en las Escuelas nacional de toda la provincia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.